

Ramo de Marina

A D^{no} de D^{ta}

Año de 1813

Vistos
Z

G.M-CO 4.3
CAJ 71
DOC 223
Fol. 114

no 1

Don Antonio Alagona Oficial 2º del Ministerio de Hacienda y Inter-
venor de Rentas en Madrid del Calleo

Certifico que el Guarda Almacén de Hacienda D. José de la
Cabeza, ha entregado para la capitación de Puerto, según consta en las
papeletas que me ha presentado, los sumos sig.

Dos y seis Libras y Ochavo y medio.

Para que conste y boba se da al expresado Guarda Almacén, de las
preuente en el Calleo si fuese y bora se hace a mil ochocientos Trece

no 630

Antonio Alagona

En CO
Man. de Miamgolanna

Antonio Alague oficial D. de Ministerio de Guerra y As-
terventor de Armas de Guerra del Callao

Certifico que el Encarido Armas de Guerra D. José de la
Cordera, ha entregado para la Plaza, según consta de las papeleras
que me ha presentado, los Armas sig.

Ciento cincuenta Libras a plomo de 15 pulg.
para el canote y boba de D. de la Cruz al aparcado Encarido Arma-
con, hoy lo presente en el Callao a treinta y cinco Armas a mil obores.

Yo
1763

Antonio Alague
[Signature]

Excmo. Sr. Micangolennaga

[Signature]

D. Antonio Allegre Oficial P.^o del Ministerio de Marina y
Director de Almacenes de Guerra en Callao

Certifico que el Guarda Almacenes de Marina D. Jose de
la Caceren, ha entregado para el Arsenal, segun consta de las pape-
teras que me ha presentado, los siguientes:

Ciento quarenta y seis Libras de Plomo en Libras
para q.^e quite y dote a D. Juan al expresado Guarda Almacenes
de la presente en el Callao a Treinta y Ocho de Mayo de mil ochocientos Trece
1813

Antonio Allegre

F. Co. de Mierogolana

[Signature]

D. Antonio Allegre Oficial N.º del Ministerio de Guerra y
Interventor de Armas de Guerra del Callao

Certifico que el Guardia Armado de Guerra D. Juan de la
Cordera, ha entregado para la escuela de Armas, según consta a la
pepeleras que me ha presentado, los Armas siguientes.

Dios Nros Señores se libe -

Para q. conste y libe a Dato al expresado Guardia Armado
de la presente en el Callao a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos veintiseis
Yo D. Antonio Allegre

Ante mí
[Signature]

Fu. Co.
Man. de Miangolamarca

[Signature]

D. J. Antonio Allegre oficial 2.º del Ministerio de Hacienda y
Intercambio de Almacenes de Hacienda del Callao

Certifico que el Encargado Almacén de Hacienda D. José
de la Cordera, ha entregado para la Vigia de S. Lorenzo, según consta
de las papeleras que me ha presentado, los valores de

Veinte Libras y Nueve y medio.

Y para que conste y libe a data al expuesto Encargado Almacén, doy la pre-
sente en el Callao a Treinta y uno de Enero de mil ochocientos trece
1830

F. CO.
Mcom. de Miamogobanua

[Signature]

Antonio Allegre
[Signature]

Antonio Aguero Oficial P.º del Ministerio de Marina
y Intervencor de Almacenes e Inveccion de Callao

Certifico que el Guarda Almacenes e Inveccion D. Juan
de la Condicion, ha entregado para la cuenta Catorce, segun consta a las
pagelatas y me ha presentado, los siguientes seg.

Guindarusa

Cinco diez y siete libras y Guindarusa de
diez y quatro pulg.

Setoria

Quarenta libras de Veta de Die pulg.
Treinta y cinco libras de D.º

Sarcia

Seiscientos y cinco Libras de Sarcia traida
Cinquenta libras de Pila y Bayben
Seiscientos y media libras de queda macha

Setonias

veinte Libras de Setonias de Selo

Genero diverso

dos Comarcillas

Para q. conste y sirva de data al expresado Guarda Almacenes, doy
la presente en el Callao a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos trece
Año 1813

Antonio Aguero

M.º de Nicargolanna

[Signature]

[Signature]

Maxima

El Guada Amaron y Maxima D. Jone y dependencia entre
para de los de su cargo al contrario. Pedro Juan Sanchez
para la recanda del Pote del Fudicho y Orenca, lo sig

Una Agaxan mayor y suachapeli

Dos Ind menores

Dos Libras y plab y 2 pulg.

Una Ind y suachapeli

una Arroba y libra

Verificada su entrega original y correspondiente recibo para su
data: Lima 6 de febrero 1815.

Micangolanna

Recibo como se ha utrapna

Con mi Intervencion

Ante: Abisou

Pedro Juan Sanchez

América de Nueva = El tamaño de este Almacén a la porción de Guerra
Corte por un^{to} a largo lo sig.

Carpentería

Presenta y vino longura de pieza de 5 1/2
de 1/2 de 1/2 de 1/2

Carpentería

Dej. hallamos en el dibujo

El lugar entrega el país la carpentería buelta de quita a continuación
de una o de otra igual que se forma al instante en principio a edificación
Callao y de febrero de 1815. Fue a la ciudad = en mi honor = Antonio
Albuquerque = de han pasado al lado de un largo la esfera que expresa
una quita = Callao flo. ut super = fue de Penzance = en mi intervención =
Dionisia Reyes.

El tamaño igual a la original que para su más comodidad de guerra se me largo de que
verificó, y una se hace para data del Estado Americano P. de la ciudad: Lima de de
febrero de 1815.

Te^{co}
Ncom. de Nicomgolanner



M. J. Antonio Laguna fiscal 2.º del Ministerio de Hacienda y Inter-
venor de Hacienda de Galicia.

Cerifus qui de Sardinia Almacena de Galicia. Et per eam
videtur, ha curigado para la presente Casa, segun avien de las poblacion q.
me ha presentado, by linea lig.

Adum sin liquore

Franda y dy. Tablas de arena
Franda en blanco

Albana y omnia Libras de arena de peso
Albana

dy Libras de Tablas
Franda sin de Tablas
Franda de peso

Albana y omnia Libras de arena de peso
sin en blanco

Albana y omnia Libras de arena de peso
Albana

Albana Libras de Tablas de peso
Albana de peso

dy Canarios
Canarios

dy Libras de negro humo.

Facultades

Donde se ha de dar

Donde se ha de dar

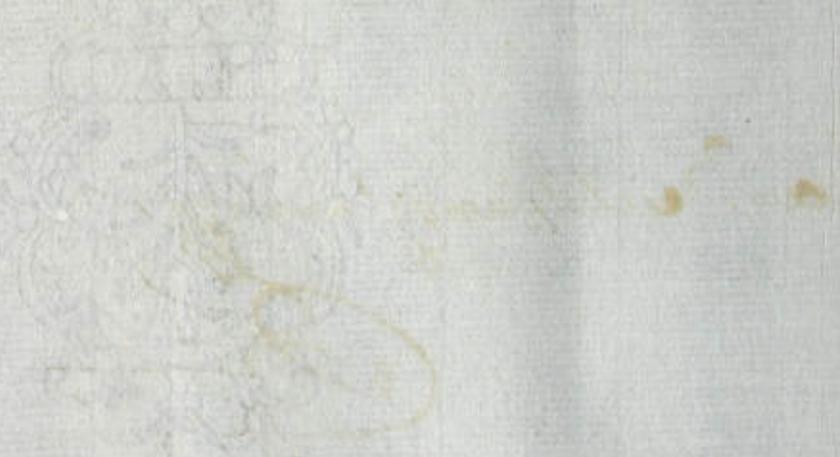
que se ha de dar al capitulo de la Santa Cruz
de la presente en el punto de la Cruz y de la Cruz es mil ochocientos

Por el

Ante mi
Antonio Alvarez

En la
Ciudad de Salamanca

Por el



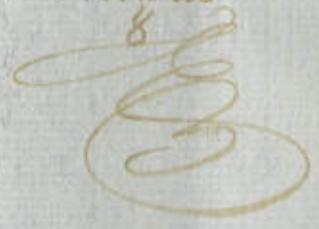
D. Antonio Allegre oficial 2.º del Ministerio de Marina y
Interventor de Armas de Marina del Callao

Certifico que el Guardia Armado de Marina F. Torres la
candera, ha entregado para el Arsenal, segun consta de las Capturas y
me ha presentado, los Senos sig.

Ciento y cincuenta Libras de Paja de Seta.

para q.º tanto y lista de datos al expresado Guardia Armado, Doy
la presente en el Callao a veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos tres
1803

Antonio Allegre



F. CO. de Miampolannag



Antonio Abasco fiscal D. del Gobierno de Guano y Intendencia
de Simacoma de Guano del Callao

Exposicion que el Sr. D. Juan Manuel de Guano Fiscal de la Real Audiencia,
ha entregado para la firma de V. S. Sr. D. Juan Manuel de Guano, Sr. D. Juan Manuel de Guano
de mi ha, presentada, los señores Sr. D.

Señor D. Juan Manuel de Guano de Guano de Guano...
para el informe y libro de datos al Sr. D. Juan Manuel de Guano, Sr. D. Juan Manuel de Guano,
presente en el Callao a veinte y cinco de febrero de mil ochocientos treinta
y tres

F. ca.
D. Juan Manuel de Guano de Guano de Guano

Antonio Abasco
[Signature]

[Signature]

Antonio Allegre Oficial 2.^o del Intendencia de Guayaquil y Procurador de Abogados de Guayaquil

Certifico que el Puerto de Guayaquil 2.^o Sur de la Guayana ha entregado para la Comandancia de Guayaquil, segun consta de sus expedientes y por los presentes, los siguientes libros

Doce Libros de Libros de Libro

para el tanto y libro de Dora el expresado Puerto de Guayaquil, segun consta en el libro de venta y libro de libros a mil ochocientos Trece

Antonio Allegre

T- co
Man. de Miamgolanna

Doce

Al Sr. D. Antonio de Sotomayor, Comisario de Indias y Intendente de San Juan de los Rios de Guayaquil

Certifico que el Comisario de Indias de Guayaquil D. Juan de los Rios ha dirigido para el Sr. D. Antonio de Sotomayor, Comisario de Indias y Intendente de San Juan de los Rios de Guayaquil, los siguientes papeles que me ha presentado, segun se sigue

Un libro de cuentas de la Real Audiencia de Guayaquil, que se halla en el archivo de la Real Audiencia de Guayaquil, segun se presenta en el folio 1.º de dicho libro de cuentas de dicho Sr. D. Juan de los Rios.

Tom. de Miamos leanna

Antonio de Sotomayor

Don Antonio Allegue oficial N.º del Ministerio de Hacienda y Fomento de
Hacienda de Guayaquil

Certifico que el Guandá Almacén de Guayaquil P.º de la C.ª de la C.ª, ha en-
viado p.º la Regia de S.º Lorenzo, según consta a los papeleros que me ha precedido,
los siguientes libros

Viendo Libros, se betas, se bebó

Spana que tanto y libro a otras al expresado Guandá Almacén, por la presente
en el collar a firma y uno de Guasco de sus subalternos, tiene
p.º 67º

Antonio Allegue

Man. de Micangolama

[Signature]

[Signature]

Antonio Allegre, oficial D.º del Ministerio de Hacienda y Ultramar de
Hacienda de Madrid del Callao

Certifico que el Cuando Almacén de Hacienda P.º de la ciudad, ha
entregado p.º la Cuentas Pausadas, segun comitas a las Dipuestas, q.º me ha presentado
por Antonio Allegre

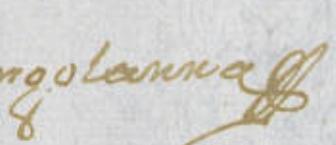
Salida abstraccionada a p.º
Cinco mil Libras a Salida tasadas

Retenidas

Diez Libras a Valor de Libros

Y para que conste y sirva a data al expresado Cuando Almacén, doy la presente
en el Callao a treinta y uno de marzo de mil ochocientos Trece
Año 67

Antonio Allegre


Fco. de Mier y Angulo




Antonio Alegre Oficial de la Intendencia y Hacienda y Intendente de
Amazons y Guayana del Sur

Certifico que el Guarda Almacén y Guayana D. Juan de la Cruz, ha
entregado para la custodia de su cargo, segun consta a las Copulatas q. me ha pre-
sentado, los Genes sup.

Unos Libros de los de ...

En esta y en la fecha es dada al expresado Guarda Almacén, en la presencia
de el Cofre y de uno de los de Guayana de mi subordinacion, etc.

1790

Antonio Alegre
[Signature]

Man. de Niengolanna
[Signature]

Don Antonio Alague, oficial P. del Ministerio de Hacienda y Comercio de Armas de Armas del Callao

Certifico que el Guarda Armas de Armas D. Juan de la Cruz, ha entregado p. el Armas, segun consta a las Capas de p. me ha presentada, los Armas sig.

Fundencia

Quatro Duclaf de robe

Precio en bulto

Cinquenta Libras a diez de precio

Clasificacion

Una Libra de Medallones

Retornos

Quatro Armas Libras a diez de precio

Para q. conste y loba se da al expresado Guarda Armas, D. Juan de la Cruz, en el Callao a Treinta y tres de Marzo de mil ochocientos trece pto. 30

Don Juan de Miercolanaga

Antonio Alague

Antonio Alague, Alguacil oficial 1.º de la Real Audiencia de Lima y Puerto, de
Almacenes de Lima del Callao

Certifico que el Excmo. Almacén de Lima D. M. de la Cruz, ha
comprado para hacer caja para la cobranza de los reales que induce de transporte
la Fragata de guerra, los efectos siguientes

- Almacenes varios de Lima y Callao
- Secos y otros libros de D. M. de la Cruz
- Duplicados de los libros de D. M. de la Cruz

Para que conste y libre a Dato al Excmo. Almacén, doy la presente
en el Callao a treinta de Abril de mil ochocientos noventa

Antonio Alague

Antonio Alague

Excmo. Sr. D. M. de la Cruz

Don Antonio Luque oficial N. de la Intendencia de Navarra y Mer-
cedes de Navarra de Navarra en Callao

Certifico que el Sr. D. Juan de Navarra y Navarra D. J. de la
Cabeza, ha encargado para el Pote a la Capitanía de Navarra, según consta
de los papeles que me ha presentado, lo siguiente

Madera labrada

Diez Piezas
una vara de ancho

Una esclava

venta y cinco Libras de Seta

Pecías sueltas

Diez Faltas
en venta

Ponderia

en Pades y duela

Ferros labrados

en Regimen de Vichero

Clavos

una Libra de Pachueta

Navia

Navia Blanca, negra y de la paja

Ferros

venta y cinco de Seta de Seta y Europa

venta y cinco de Seta

venta y cinco de Seta

Resina

venta y cinco de Seta

venta y cinco de Seta en pan

Genioy donny

Una Tula

Apun de la corte y sala de don al exprime Guada Almasen, Rey la presente
en el mes de Agosto de 1711 a mil ochocientos tres

Yo el Rey

M. de Miergolanna

Antonio Alegria



Antonio Alegre oficial 2.^o de Intendencia y Intendencia de Intendencia y Hacienda del Callao

Certifico que el Guarda Intendencia y Hacienda D.^o José de la Cruz ha entregado para el Arrendador, segun copia de las Reglas y Condiciones presentadas por el mismo, las siguientes:

Quedan en la siguiente aplicacion

Unos Tablas de Hierro

Precio en bruto

Seis Libras de oro y Precio

Ferido

Diez y seis Unos de Hierro fino de Europa...

Utensilios

Unos y ochenta Libras de Hierro y Sable

Para que conste y haber a data al expresado Guarda Intendencia, voy la presente en el Callao a treinta de Abril de mil ochocientos tres

Pto 63

Antonio Alegre

Francisco de Micangolain

[Signature]

#22 22

Don Antonio Abiego oficial V.º del Ministerio de Hacienda y Comercio
de Simancas y Hacienda de Callao

Certifico que el Guarda Simancas y Hacienda D. Juan de la Cruz
Daza, ha entregado para la Vigia de S. Lorenzo, segun cuenta en los Capítulos
q. me ha presentado, los siguientes:

Monedas

Un moton de 7 pulg.º

Perros

Veinte libras de Baya de Seda

Armería

Seis Carabinas y cinco de a 4

Artificio y Fuego

Ocho libras de Polvora

Spura q. tanto y libra se da en el expresado Guarda Simancas, por la pre-
sente en cantidad a treinta de Abril a mil ochocientos tres

J. C. O.
Man. de Micangolana

Antonio Abiego

Don Antonio Arque oficial 2º del Intendencia de Guayaquil y Puerto de Guayaquil
Causa de Guayaquil de folios

Certifico que el Encanto Anonimo de Guayaquil que se ha publicado
ha enmendado y la Falta de Guayaquil, segun consta de los expedientes que me ha presen-
tado, los señores sig

- Guaymas ocultas
- Don Sebastian de Lima
- Procurador Guaymas
- Don Guaymas de golpe y ofensas
- Clavaron
- Don Sebastian de Lima y 3º y 4º
- Don Juan de Fariñas
- Tercia de peso
- Don Sebastian de Lima
- Terminos
- Don Juan de Lima y Don Juan de Lima
- Retorno
- Don Juan de Lima y Don Juan de Lima
- Terminos de Guaymas
- Don Juan de Lima

Y para que conste y seba a data al expresado Encanto Anonimo, se ha presente
en el oficio de Intendencia de Guayaquil a mil ochocientos y sesenta
y seis

Francisco de Miangolannag

Antonio Arque

[Signature]

[Signature]

Antonio Abiego Oficial P. de Almacenes y Granja y Mercaderes
de Almacenes de Granja de Vallon

Certifico que el Encanta Almacenes de Granja P. de Vallon se ha entregado para los efectos de su destino, segun cartas y los duplicados q. me ha
presentado, los cuales segun

Valor de peso

Congruente Libras de Granja encantada

Retorno

Diez Libras de plata de peso

para que cometa y cobre a data al expresado Encanta Almacenes, segun la
presente en el qual se declara de diez y mil ochocientos Pesos
y to 670

Antonio Abiego
&
B

Fco. de Mier y Solana

[Signature]

Antonio Aguas oficial 2.º del Ministerio de Marina y Fomento de Simancas de Burgos de Galicia

Certifico que el Encadenado Simancas de Marina P. J. de la Cruz, ha entregado para la Fabrica de Burgos, segun consta de los papeles que me ha presentado, los efectos siguientes

Quilates labrados

Doce Anos

Fierro labrado

un Regimen de Cochinos

Patena

Documentos de una de beta de 2.º y 3.º

Fornia en blanco

dos Libros de Ho de beta

Fornia

venta de una de beta de ...

Para que conste y haya de data al expresado Encadenado Simancas, doy la presente en el Palacio de Simancas a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos tres años

Francisco de Miergolarraga

Antonio Aguas

[Signature]

[Signature]

Don Antonio Laguna, oficial 2.º del Ministerio de Guerra y
Interc.º de Américas de Guarnición del Callao

Certifico que el Guardia Armado de Guerra Sr. Tac de la península
ha entregado para el Arsenal, según consta de las pagadas que me han
presentado, los siguientes libros:

Indiana sin figura explanation

Diez folios de alfiler

Clasificación

Doce libros de folios de 2 pulg.

Doce lib. de S. D.

Una lib. de tachuelos

Peridos

Veinte y cinco lib. de libros sin de Europa

Retornos

Ciento y sesenta libros de libros de libro

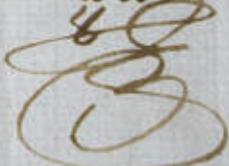
Sesenta y cinco lib. de libros de libro

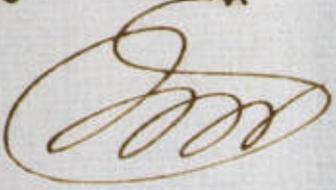
Armas y equipos

Diez y ocho lib.

Para que conste y sirva de data al expresado Guardia Armado, doy la
presente en el Callao a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos Trece
y no hay.

Fu. en
Núm. de Micangobancos

Antonio Laguna




Antonio Alegre Oficial P. del Ministerio de Hacienda y Comercio
de Simacuz de Guama del Callao

Certifico que el Tenedor Simacuz de Guama P. de la Com.
de Simacuz, ha entregado para el P. de la Capitanía de Puerto, según consta
de las papeles que me ha presentado, los siguientes:

Madern de construcción

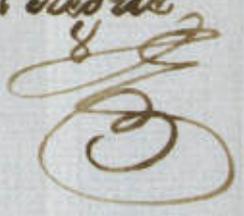
- Dos tablas de Huachapeli
- Nueve Ind de Kaxayens

Utensilios

• Veinte Libras de velas de llobo

para que entregue y libere de Dato al expresado Tenedor Simacuz, Doy
la presente en el Callao a Treinta y uno de Mayo de mil ochocientos Trece
Año 1813

En la
Ciudad de Miraflores

Antonio Alegre




Antonio Aguero, oficial 2º del Ministerio de Hacienda y Fomento
tor de Hacienda de Guayaquil del Callao

Certifico que el Guardia Almacan de Guayaquil D. Juan de la Cruz
ha entregado para la Comanda de Guayaquil, segun consta de las papeleras que
me ha presentado, los siguientes leg.

Terminada y sus libros, de fundaciones de 5^{ta} y 4^{ta} leg.

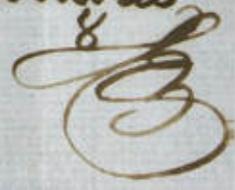
Resumen

Diez Libros de Contas de libro.....

para que tanto y libras de plata al expresado Guardia Almacan
de Guayaquil en el Callao a Terminada y sus libros de Guayaquil se mite a la Comanda de Guayaquil
y sus libros.

F. W.
Man. de Miangolana



Antonio Aguero


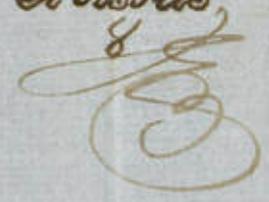
Don Antonio Alegre, oficial P.^o del Seminario de Gramma y Littera,
de Almacenes de Gramma del Callao

Certifico que el Guarda Almacenes de Gramma D. Juan
de la Cordera ha entregado por la Viga de L.^o Serrano, segun consta en
sus papales que me ha presentado, los siguientes bultos
Catorce Varas de Lino bien de Europa
Nuebe Unos de Fuelle

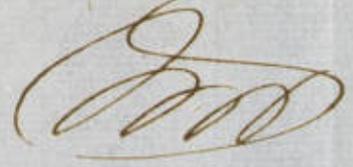
Retorno

Vende Sobras de N.los de Lino

para que tenga y venda a Dada al expresado Guarda Almacenes
donde se presente en el Callao a Treinta y tres de Mayo de mil ochocientos Trece
Año 63

Antonio Alegre,


Don Mianzolannaff



Don Tomas de Sanguaem Oficial n.º del Sumario de
Indias y Intendente de Indias de Guayaquil

Certifico que el Excmo. Sr. D. Juan de Sanguaem
Indiano de la Caceria, ha entregado para el Sr. D. Juan de la Substancia de
Pueblo, segun cuentas y las papelotas que me ha presentado, los sumos
siguientes

Diez y nueve Libras de Velas de Seta

para q. tanto y suma de datos al expresado Excmo. Sr. D. Juan de Sanguaem
de la presente en Guayaquil a Treinta y cinco de Julio de mil ochocientos Trece
1713

Juan de Sanguaem
Man. de Miangstanna

Tomas de Sanguaem

[Signature]

D. Tomas de Trampuron Oficial N.º del Ministerio de Hacienda y Interventor de Aranceles de Guayaquil

Certifico que el Guarda Aranceles de Guayaquil D. Juan de la Cruz, ha entregado para la N.º 1111 y N.º 1112, segun consta en las papeleras que me ha presentado, lo siguiente:

Se vende Libras de N.º 1111 y N.º 1112 -----

para que conste y libras se deva al cobrador Guarda Aranceles de Guayaquil N.º 1111 y N.º 1112 a mil ochocientos Trece

8. 630

T. Co. Man. de Miangolanna

Tomas de Trampuron

[Signature]

Don Tomas de Aranguen oficial 2º del Ayuntamiento de Guaymas
y Intendente de Almacenes de Guaymas del Salto

Certifico que el Guarda Almacenes de Guaymas D. José de las
Corderas, ha entregado para el Arrendal, según consta de sus papales y
me ha presentado, los siguientes viz:

Clasacion

Ocho Libras de Cachuelas

Betunes

Unos quinientos y cinco Libras de Nela, y ocho
para que conste y libras de Dama al expresado Guarda Almacenes, doy
la presente en el Salto a treinta y cinco de junio de mil ochocientos Trece
1813

Tomas de Aranguen

Tomas de Aranguen

[Signature]

Don Tomas de Aranguen oficial 2º del Ministerio de Marina y
Interventor de Almacenes de Pisco en el Callao

Certifico que el Guarda Almacén de Pisco D. Juan de la
Cordera, ha entregado para el Fabrico de Bacterias, segun consta a las pro-
piedades que me ha presentado, las siguientes libras

Automecica

Un motor de 6 pulg.

Piezas sueltas

Una Pistola

Seis bombas

Tarjetas de peso

Quatro Libras de Plata

Indio en blanco

Quatro Libras de Ho. de Plata

Accesorios

Quarenta y dos vasos de Acero bien de Acero

Las partes que constan y se dan a Dada al expresado Guarda Almacén por
la presente en el Callao a Treinta y cinco de Junio de mil ochocientos tres

N.º 330

Tomas de Aranguen

Juan de la Cordera

[Signature]

Don Tomas de Sarriguren oficial 2.º del Ministerio de Hacienda y Intercambio de Simancas de Guadalupe del Callao

Certifico que el Guarda Simancas y Hacienda D. Juan de la Cordera ha entregado para la Cofradia de San Juan, segun consta en las pape-
leras que me ha presentado, las sumas siguientes

Tercia de Oro

Cinquenta Libras de Tercia Purificada

Betunias

Diez Libras de Betunias de Libro

Para q. conste y sirva de dato al expresado Guarda Simancas doy
la presente en el Callao a Treinta y cinco de Junio de mil ochocientos Trece
1794

Fu CO
Man. de Micangolana

Tomas de Sarriguren

[Signature]

D. J. Tomas de Sanguinon Oficial 2.º del Demosio y Armas
y Intercorator de Armas de Maiana del Callao

Certifico que el Guarda Armas de Maiana P. J. de la Cadena
ha entregado para la cuenta Armas, segun consta a las propiedades que me
ha presentadas, lo tengo sig.

Armas sin leguas aplicadas

Ciento y veinte Tablas y almas

Fanalerias

Veinte y quatro Fanaleras

Clavos

Doce y medio Libras y resto de otros

Tarrias y Pico

Ciento y veinte Libras y Tarria Fecada

Betunas

Trenta Libras y Velas y lobo

Artificio y Fuego

Dieciocho Libras y bolboras

Y para que conste y sirva a data al ordenado Guarda Armas de la pre-
sente en el Callao a treinta y cinco y mil ochocientos Trece
1763

Tomas de Sanguinon
Mun. de Miraflores

Tomas de Sanguinon

[Signature]

El Encador Almacén y Marina D. Jure de la Comandancia encargada de
los de su cargo al Encador Navarro Juan Ruiz, para reducir a menor
inferior, lo sig.

Presentar libros de club y rol de paja.

Verificada su entrega originaria el correspondiente recibo para que me
documente de haberse cumplido: Lima 2 de Julio de 1815.

Micromolase aff

Recibir lo q. arriba se expresa: Callao 17 de

Ut Supra

Juan Ruiz

Con mi Interes. N.º

Tomás de Branguren

D. Tomas de Tranguera oficial 2.º del Directorio de Guerra y M.
 de la Real Armada de España de Guarnición de Guarnición de Guarnición.

El oficio que de la Real Armada de España de Guarnición de Guarnición de Guarnición, ha entregado para el Regimiento de Guarnición, según consta de las pape-
 leras que me ha presentado, las cuales son:

Guarnición de Guarnición de Guarnición

Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición
 Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición
 Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición

Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición

Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición
 Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición
 Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición

Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición

Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición

Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición

Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición
 Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición
 Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición

Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición

Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición

Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición

Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición
 Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición
 Una Armada de Guarnición de Guarnición de Guarnición

Nube Chapas
 Quarenta y quatro Perros
 Quatro lnd para Simbalas

Alimentaria

Quatro Castanudas
 Dos Moras
 Un Pebo
 Quatro Libras de panis
 Dos Barranas de empessar
 Quatro Detadores
 Un Castafreio
 Dos Mastillos de traja

Comergoria

Unho Candido de Escutillas

Primo

Quinquenta y una Libras de (Libra) de Sta pulg

Libra

Siete Planchas de Libra
 Un Codigo para Libras y alquitaras

Plumo

Quarenta e quatro y quatro Libras de N.º 1.º y 3.º

Chabacas

Unho Libras de Chabacas de Sta pulg
 Quatro lnd de 8 d
 Quatro y doz lnd de 4 d
 Quatro y unido lnd de 6 d
 Quatro y una lnd de 6 d
 Quatro y tres lnd de 5 d
 Quatro d de 4 d
 Quatro y dos d de 3 d
 Nube lnd de 3 d

Libros Lind de 2^{da} d
 Dico y Lind de 2^{da} d
 Libro Lind de 3^{da} d
 Libro Anguina y Lind de 3^{da} d
 Libro y Lind de 3^{da} d
 Libro Lind de 3^{da} d
 Libro Lind de 3^{da} d

Indicaciones

Libro y Lind de 3^{da} d
 Libro Lind de 3^{da} d
 Libro Lind de 3^{da} d

Veritas

Libro Lind de 4^{da} d
 Libro Lind de 4^{da} d
 Libro y Lind de 4^{da} d
 Libro y Lind de 4^{da} d
 Libro y Lind de 4^{da} d
 Libro Lind de 4^{da} d

Veritas algunas medicinas se piro

Libro Lind de 4^{da} d
 Libro Lind de 4^{da} d
 Libro Lind de 4^{da} d

Lind en blanco

Libro Lind de 4^{da} d
 Libro Lind de 4^{da} d
 Libro Lind de 4^{da} d
 Libro Lind de 4^{da} d

Foris

Libro Lind de 4^{da} d

Doy tud de 15^o

Vanduz

Doy tudoy puitoy

Stilleria

Quano Carronday de pilliones de a to,

Doy Cucharas de a 12,

Doy tud de a 8,

Stile Arcondoy de a 8

Stile Pannielas de a

Un Crascador de a 12,

Doy tud de a 8,

Cuero Suanta Pataes u Picio de a 12

Stia Pataes de muerca de a to,

Doy tud de a 8,

Quanto y Stia Mijpe u Panto

Un Carabala de a 12

Uno tud de a to,

Uno tud de a 8,

Doy y Stia Mijpe

Doy Tueda Carronday u Cuero de a 12

Doy tud u mader u d

Quano Curoy

Quano Stia numeroy

Curoy Carronday

Uno Tipegues

Doy Stia

Puigo artificiales

Stilleria, Libros u Pellos

Doy ochocientos veinte Puigos

Quanto Carronday u Panto en Bola

Quanto veinte tud u Cucha

Para Fraguera con 15 Francos y fuego
vendo y guano Escor a. embudo

Armas de Guerra

Vendo y guano Libras a. Pablos a. Brasil
vendo y guano Pablos a. Chubasco
dos Pablos
Una Carabina
vendo y tres Pablos
Vendo Pablos
vendo y guano Pablos
Una Arma de guerra
vendo y guano Pablos
Una Carabina con Carabina y Arma

Puntas

dos Libras a. fuego guano

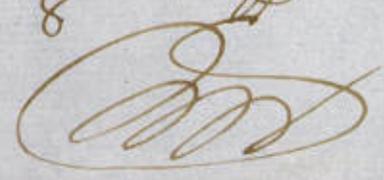
Armas

Una Arma de guerra a. Pablos
dos Armas de guerra
Armas de guerra de Pablos a. Brasil
los Pablos
dos Pablos
Armas de guerra

para el Comite y Libros de Dama al respecto Guardia Armada
por la presente en Callao a Venta y guano a. Pablos a. Brasil a. Chubasco

Fu. es.
Man. de Miermoolanaga

Tomas de Aragon

8




D. Tomas de Aranguen oficial 2.º del Ministerio de Guerra y Honor.
Ventor de Aranguen de Navarra del Collao

Certifico que el Guardia Aranguen de Navarra D. Juan de la Cruz
ha navegado para la Corona Cantar, segun consta de los papeles que me ha pre-
sentado, los cuales son

Partida de pao

Setenta libras de pólvora trizada

Armas

Unos quinientos libras de plomo

Armas de guerra

Unos quinientos

Para que conste y libe a data al expresado Guardia Aranguen voy en pre-
sente en el palacio a treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta
y siete

Juan de Miangolana

Tomas de Aranguen

[Signature]

M. Tomas de Arroyave, oficial 2.º del Ministerio de Guerra
y Asesorador de Simancas de Castilla el Viejo

Oficio que el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
de la Cuderna ha encargado para la Corona de Simancas, segun carta de su
Majestad que me ha precedido, de la forma sig.

Simancas del Duque de Alba

Diez Alfarcas

Ind. de Simancas

Diez y Simancas Libras de Simancas

Charrocas

Quingenta Libras de Charrocas de 8 pajas

Seenta Ind de 1 d

Ciento Catorce Ind de 6 d

Quingenta Ind de 5 d

Una d de Pachuelo

Simancas

Cien Libras de Simancas de 16 pajas

Libras

Diez Libras

Simancas

Seenta Simancas de 33 pajas

Seenta y Diez d de 26 d

Ciento y Ocho d de 16 d

Seenta y Cuarenta d de 1 d

Traxos a llo

Uende y vino Libras y lites y Rayben...
Quarocunas ludo a llopa

Teneleuica

Una Tambullo

Perido

Uendo y anguena ludo, a ludo uisa
Uen ludo a ludo

Traxos

Uendositas anguena Libras y anguena

Uendositas ludo a ludo

Uendo y anguena ludo a ludo en pan

Uende y vino ludo a ludo a ludo

Uendo que ludo y ludo a ludo al exprando ludo ludo, ludo ludo
ludo en ludo a ludo y ludo a ludo de ludo ludo ludo
ludo ludo

Traxos
Man. de ludo ludo ludo

Tomás de ludo ludo

[Signature]

[Signature]

Tomás de Aranguen oficial 2º del Ministerio de Guerra y Asistencia de Almacenes de Guerra de Callao

Atestigo que el Guarda Almacenes de Guerra de Callao de la tienda, ha entregado para el Arsenal, según consta en las papeleras que me ha presentado, los siguientes

Ciento veinte y cuatro libras de hilo de hilo

Y para que conste y sirva a datos el referido Guarda Almacenes, voy en presente en el Callao a firmar y me se hizo a mil ochocientos Trece

J. Co. de Miangolana

Tomás de Aranguen

[Signature]

Don Tomas de Aranguen oficial 2.^o del Intendente de Guayaquil y
Procurador de Indias de Guayaquil al fello

Cirujano y el Curado de Guayaquil de Guayaquil de Guayaquil
ha encargado para la Vigia de S.^o Juan, segun cuenta de las personas y
que ha presencado, los señores sig.

Vende libre, abita y liba - - - - -

para que libre y liba y don al mencionado Curado de Guayaquil
con hoy la presente en Guayaquil a treinta y uno de Julio de mil ochocientos y tres
Años 33

Fco. de Micangolana

Tomas de Aranguen

[Signature]

D. Tomas de Arroyave oficial 2.º del Departamento de Marina
y Comodoro de Armadas de Guerra en Callao

Certifico que el Encargo de Marina de Guerra D.ª Josefa de la Cruz
ha entregado para la Comanda de Guerra, segun consta a las paginas
que me ha precedido, lo siguiente:

Indemnidad

Indemnidad Libras y Sols

Clasificación

Unos y otros Libras y Sols de 2.ª pag.
Una ind. de

Indemnidad de Vaso

Una Libras y Sols

Indemnidad

Indemnidad Libras y Sols

Unos y otros ind. de Sols en pta.
Una ind. de Sols

Y para que conste y libere a D.ª Josefa de la Cruz Encargo de Marina, por lo
que en este caso se trata y una se libere a sus obligaciones y
paga

Tu Co.
Man. de Miergolana

Tomas de Arroyave

53

[Signature]

Don Tomas de Aranguen oficial de el Gobierno de Navarra y
Comandante de Armas de Navarra de la Calle

Certifico que el Guarda Armas de Navarra D. Juan de la Cruz
ha encargado para el Pote de la Capitanía de Puerto, según consta en las pape-
ras que me ha presentado, los libros siguientes.

Un libro de Armas de libro

Para que conste y libras a data el expresado Guarda Armas, de
lo que se le ha encargado y no se libras a mil ochocientos reales
pro 5/10

Por co.
Juan de Miergolana

Tomas de Aranguen





Tomás de Aranguen oficial 2.º del Comercio y Hacienda y As-
terrador de Almacenes y Hacienda del Callao

Certifico que el Guardia Almacenes y Hacienda D. Juan
de la Cruz, ha entregado para la cuenta Pecunia, según cuenta a las
papeletas q. me ha precedido, lo siguiente: Sij.

Madera labrada

Ocho Piezas

Harina

Diez y siete Arro. y Octa y 3/4 paja

Seis Arro y 3 d

Seis Arro y 2 d

Harina de pino

Cincoenta Libras de Harina de pino

Botines

Diez Libras de Botas y Botas

Expone q. cuenta y libro se data al expresado Guardia Almacenes
de la presente en el Callao a Treinta y tres de Agosto de mil ochocientos Trece
y no 630

En es. de Miamos Larrea

Tomás de Aranguen

[Handwritten signature]

Don Juan de Aragon y Arce
Comandante de Aragon y Arce
Militar de Aragon y Arce del Callao

Certifico que el Guardia Almacan de Aragon y Arce D. Juan de Arce ha entregado para la Regia y S. S. de Aragon y Arce, segun consta en los papeles que me ha presentado, los siguientes:

Armas

Unos Armas, Armas y Armas

Armas

Unos Armas, Armas y Armas

Para que conste y sirva de data al expresado Guardia Almacan, doy la presente en el Callao a Treinta y uno de Agosto de mil ochocientos Treinta y seis

Fu CO
Mcom. de Aragon y Arce

Juan de Aragon y Arce

[Signature]

DM
Don Tomas de Tranqueen, oficial 2.º del Ministerio de Guerra y
Inventor de Almacenes de Municion del Exército

Certifico que el Guardia Almacén de Municion D. Tomas de Tranqueen
ha entregado para el Exército, según consta a las papeleras q. me ha presentado,
los Generos siguientes

Botones

Ciento quarenta Libras de Plomo de Seta -----

Generos diversos

Mil y ochocientos Libras -----

Ocho viajes a Francia -----

Y para que conste y sirva a data al expresado Guardia Almacén, doy la presente
en el Palacio de Francia y uno de Agosto de mil ochocientos Trece

1713

Francisco de Miamoolanaga

Tomas de Tranqueen

DM

D. Tomas de Aranguen oficial 2º del Comercio y Hacienda y de
Armas de Armas y Hacienda en Salta

Certifico que el Guarda Armas y Hacienda D. Juan de la Cruz
ha entregado para el Bote de la Capitanía y Puerto, segun cuenta y con
propiedad que me ha presentada, los Seguros sig.

Letras

Unas Libras de Plata y Oro

Forasteros

Un Par de Combate y Falso

Para que cuenta y seba a data al mencionado Guarda Armas
de la presente en el Salta a Treinta y uno de Agosto de mil ochocientos Trece

Jto 630

Fco
Man. de Miergolana

Tomas de Aranguen

Don Juan de Aragon official 2º del Ministerio de Guerra
y Jefe de Armas de Guerra del Cellos

Certifico que el Guarda Armas de Guerra V. Sr. de la
Cuerpo, ha entregado para la Corona Castellana, segun consta a los papeles,
que me ha precedido, lo siguiente sig.

Armas de Guerra

Cinquenta Libras de Armas de Guerra

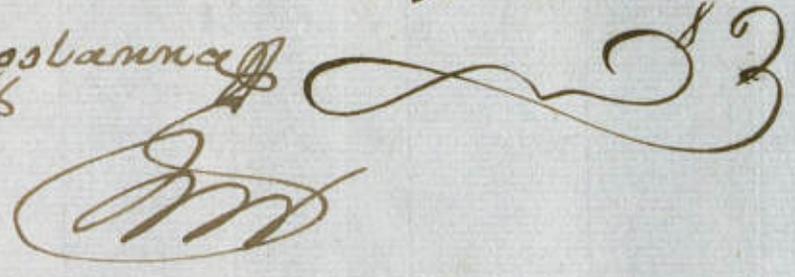
Armas

Quince Libras de Armas de Guerra

Para que conste y para dar fe al expresado Guarda Armas, doy
la presente en el Cellos a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos tres
Nro 570

Juan de Aragon

F. CO
Ncom. de Nicamosbanna



D. D. N.
Don Tomas de Aranguacoen oficial 2.^o del Ministerio de Guerra y
Ingenieros de Armas, de Guerra del Collao.

Certifico que el Guarda Armas de Guerra D. J. me se ha
entregado para el Fideicomiso de Guerra, segun muestra de las listas
totales q. me ha presentado, los sumos sig.

Maquina arbolada

Diecisiete Libras de Seda

Pecas Surtidas

Diez y ocho Fletes

Clavos

Diez Libras de clavos de 2 1/2 pulgadas

Tres libras de Tornillos

Ferralla

Diez y ocho y medio libras de Hierro bien de Europa

Botones

Diecisiete veinte y cinco Libras de alquitran

Diez y ocho libras de Brea

Diez libras de resaca de Seda

Diez y ocho y medio libras de Seda en pau

Penas de Guerra

Diez y cinco Libras de Cera

Diez Fletes

Botones

Diez Libras de Negro humo

Mis yndias Libros de almogras

que ante y sube a Dato al copiarlo Guardo Simón de las
presente en el collar a la cuenta y uno de agosto a mil ochocientos tres

pro 670

Tu co
Mam. de Micongolanna

José de Aranguren
23

[Signature]

Don Tomas de Aranguera oficial 2.º del Ministerio de Marina y
Intervencor de Armas de Marina del Callao

Certifico que el Guardia Almacan de Marina M. Sur y sus
condes, ha entregado para la respectiva Intervencio, segun consta en los papeletos
que me ha presentado los siguientes:

Madem y Botoladura

Unos Botolones de alaca
Unos de segura aspic

Tres Fablas de alaca
Dos libras de alaca
Quatro Fablas de alaca
Unos de churda

Unas docenas Libras de Soma
Unas de Soma
Una de Soma

Labores

Cinquenta Libras de alaca de P. pulg
Cinquenta libras de S. d
Quarenta libras de S. d
Quarenta libras de T. d
Veinte y cinco d de S. d
Veinte y cinco libras de S. d
Dos d de S. d

Precio labrado

Las angostas para Penial
Los Pomo de arbo
Diez y siete Charotas

Venite y siete anillos
Habiéremos
.....

Pumacunas

Catorce Bravos de lo pulg
Siete y quatro lib de C. d
.....

Vitencia

Venite y diez Bravos de 3/4 pulg
Diez y ocho lib de 2/4 d
Pumacunas ochenta lib de 1/4 d
.....

Tercera de peso

Pumacunas veinte y cinco Libras de Tercera de
Venite lib de Libras y Bravos
.....

Libra en blanco

Doce Libras de 1/2 de Velas
Ciento y cinco lib de media mecha
.....

Botones

Pumacunas Libras de alquitran
Pumacunas treinta y ocho Libras de Botones
Treinta lib de Botones de Sibo
.....

Tercera de pesos

Venite y nueve Libras de Tercera
.....

Piloto

Tres Libras de cera en Botones
.....

Y para que conste y libe a data al expresado Guardia Almacan, doy la
presente en el Callao a Treinta y uno de Agosto a mil ochocientos tres
pto 670

Francisco de Miamgolanna

Finis de Anuncien

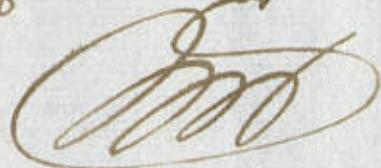
[Handwritten signature]

El Suro de Amaron de Marina D. Josef de la Cereza entregara de los
de su cargo al Maestro Contructor Juan Pedro Polaris para la construccion del navio
Tabuco de Bontay lo sig.

- San Pablo Cinco Libros de Huachapohimayoron, de bueltas
- Cuatro Tablos. de Cadas
- Sesenta Tablas de Aborro
- Treinta y una libras de Plomo de 2^a
- Siete Libras de Clavo de 2^o p^o.
- Siete Libras de Saca de Bay

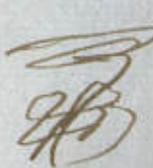
Y verificada su entrega enigui el acaes p. recibo p. su daria. Lima 10. de Septe
de 1813.

Micungobanua

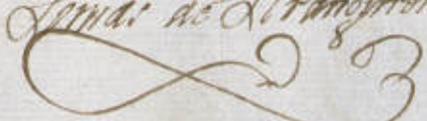


Resebi lo que se expresa Callado fecha 11 de Sa-

Pla

Juan Polaris 

Con mi Intervencion 

Juan de Aragon 

D. N. Tomas de Tranguera, oficial 2.^o del Ministerio de Marina y Ultramar de Almacenes y Marina del Callao.

Certifico que el Guardo Almacén de Marina D. Juan de los Andes, ha entregado para la Caxeta Armada, según consta de los expedientes que me ha presentado, los siguientes:

Maquina de construcción

- Dos caños
- Ocho ligeros de Huachapeli
- Dos Palos de Sauro

Unde de Hierro y Cables

- Diez y ocho ligeros

Unde de Artilleria

- Un Botón de Hierro de 14 varas de largo y 5 pulg. de diámetro

Unde de Seguros aplicados

- Seis Alfarcas
- Treinta y seis Fiebles de alambre
- Seis Unde de Sargués

Unde labradas

- Veinte y dos Armas
- Dos Palos de Bote
- Dos Botas
- Cuatro Armas de Bichero
- Cuatro Vergas de esta de Sinciente
- Dos Unde de esta de Sinciente
- Una Unde de Sable Juan, mayor
- Una Unde de Sable Juan, de Sable menor
- Seis Botas de Sable ut supra

Unde de Chudis

- Cuatro mil, y ochocientas libras de Sable

Pexas Guettas

Diez y seis Cavallos
Una Poldanca
Cinquenta leony
Una Wanduca
Quatro Escobillas de Palo
Dos Pedras para Artas e Wanducas

Ferro barto

Diez quinientas quinientas Libras a diez y seis

Und tabardo

Diez y seis Agallas
Ocho Cancares
Seis Penas
Cinquenta y tres anillos
Cinquenta y tres clavos
Tres Dactos a Femen a Voste
Dy Hembra a id
Seis Venite y cinco Traupony
Seis y seis Wanducas
Tres Candelas

Cascagena

Dy Venagay

Wansa

Quarenta y nueve Libras a diez y siete pajas

Wano

Quarenta quinientas y tres Libras a diez y siete y tres

Clavaron

Venite y cinco Libras a diez y siete pajas
Quarenta und de 11 id
Quarenta y quatro und de 7 id
Venite y seis und de 5 id
Quarenta und de 4 id

Trenta y seis libras a 5 d
 Dos libras a 2 d
 Veinte libras de 16 d
 Diez y nueve libras a facturas
 Treinta y dos libras a Antebanet

Cables y Calabotes

Un calabote de 6 pulg. y 10², boro

Correas

Doce corras, de 6 pulg.

Veredas

Seis corras a 4 pulg.
 Mil noventa y nueve libras a 5 d
 Seis y cuarenta y ocho libras de 3 d

Tarces de Lino

Doce mil libras a Tarces pasadas
 Seis libras de lino y Rayben
 Dos mil libras a lino

Libras en blanco

Seis libras a No. 1000
 Seis libras a lino media

Veredas

Noventa y seis libras a lino
 Seis y seis y media libras a lino
 Noventa y seis libras a lino
 Seis y veinte libras a lino
 Seis libras de lino a lino
 Cincuenta libras a lino

Veredas

Doce empacadas a lino
 Un libro a lino
 Uno libras del lino

Mano de lino a lino



Botones

Una mil seiscientos ochenta y siete Libras de

Algodón

Seis seiscientos treinta y seis libras de lana

Quatrocientas sesenta y cinco libras de seda

Quatrocienta y veinte libras de telas de

Seis libras de aceite de Sable

Compras de lino

Seisenta libras de

Seisenta y diez libras

Seisenta libras de

Compras

Una libra para

Una libra para

Compras

Diez libras de

Compras

Una libra de

para el ... y ... de ... al ... Guardo ... de ...
... en ... a ... de Septiembre a mil ochocientos ...
1780 63

Francisco
Man. de Micanglanna

José de Aragon

OT
Tomas de Trujillo oficial 2.º del Ministerio de Guerra y
Interventor de Amaseno de Guerra del Callao

Certifico que el Guardia Amaseno de Guerra D.º José
de los Andes, ha entregado para el Brigadier Potillo, según consta en
las Copias q. me ha presentado, los siguientes:

Armas y Construcción

Un Palo de Sauroch

Ind. Natur. y Artes

Once Ligaduras

Diez Picos

Ind para arboladura

Un Botavento de abaca

Una Ind. de Puro con 2 traves y largo y 3/4 pulg.
de diámetro

Ind sin figura aplicat.

Seis Alfarcas

Diez Palos de Balsamo

Ciento treinta y tres Faltos de abaca

Tres Ind. de Lingua

Ind taborda

Cinquenta Oroy

Condena

Tres Baldes

Indenatos de 3/4 lib

Diez Indenatos de Vista

Ind de 2/3 lib

Diez Indenatos de 1/5 pulg.

Unco Ind de B d
Unco Ind de T d
Unco Ind de S. en Rancho y Guardacayos

Medidas ordinarias

Quatro de 45 pulg
Unco Ind de 10 d
Dos 1/2 de 8 d
Tres Ind de 6 d

Dignas

Nueve Tercias
Ocho Ind de Rancho

Medidas sueltas

Dos Castellanas
Quatro Canas
Once Carreteras
Dos Banderas
Dos Escavillas de Palo

Medidas de peso

Treintena cinquenta y siete Libras de Bengales
Ciento y ochenta Ind de oro y plata

Ind labrado

Un Pasador de Palo
Once Guardacayos
Veinte y ocho Ranchos en Guardacayos
Treinta y siete Indios
Tres Chaquetas
Dos Armas de Fuego
Diez Puercos
Dos Vacas de Pasion
Veinte y nueve Cerros
Dos Ranchos de Maiz
Veinte y una Argollas
Once Canchales

Un Escudo de Armas
 Una Bandera 4.^a el medio punto
 Seis y quatro Trinitas 4.^a Virgenes
 Trinta Escudos
 Un Troche de Armas a Pata
 Diez Hombres de a

Carragoras

Diez y seis Virgenes
 Venite y quatro Alacostes en Concom
 Venite Sigillitas para Candado

Libras

Seis y seis Libras de Albas de 1/2 pulg.

Libra

Una Chimenea
 Diez Alacostes de a

Plomo

Un Escudo de Armas
 Diez quinientos noventa y cinco Libras de Plomo
 de 1.^a 2.^a y 3.^a

Clavos

Quatro Libras de Plomo de 8 pulg
 Diez libras de C. d
 Seis y quatro de 5.^a d
 Venite y ocho d de 4.^a d
 Seis y quatro libras de 3.^a d
 Seis y siete libras de 3.^a d
 Una y media libras de 2.^a d
 Seis y ocho d de 2.^a d
 Venite y siete libras de 1.^a d
 Diez y seis y media libras de Fachuelos
 Diez libras de Alacostes

Cables y Calabotes

Un Calabote de 6^{to} pulg. y los tres
Por Und de 6 id y a los id

Pumbarcos

Veinte y quatro Porcos, de 5^{to} pulg.

Veteria

Veinte y quatro Porcos, de 4^{to} pulg.

Tres y medio Und de 4 id

Veinte Und de 3^{to} id

Veinte y tres y una id de 3^{to} id

Veinte y dos Und de 3 id

Veinte y tres y cinco id de 2^{to} id

Quince y cinco y quatro Und de 2^{to} id

Veinte y ocho Und de 2^{to} id

Veinte y cinco y quatro Und de 2 id

Veinte y seis id de 1^{to} id

Veinte y una Und de 1^{to} id

Veinte y ocho y ocho id de 1^{to} id

Farcia de peso

Veinte y cinco Libras de Farcia Farcada

Veinte y tres Und de Fichas y Rayben

Veinte y siete y cinco Und de Michallas

Veinte Und de Botapas

Und en blanco

Veinte y cinco y cinco y cinco

Veinte y quatro y quatro Libras de No sobidos

Veinte y siete y seis y medio Und de cuerda media

Farcidos

Veinte y quatro y dos y dos de Soma de Europa

Veinte y cinco y seis Und de Soma de id

Veinte y cinco y seis Und de Soma triple

Artillerias

Doz cañadores de a 12o
Ciento Doz Datas de a 12o
Una Ind de a 8
Ochenta Saquitos y metrallas de a 12
Seiscientos Balanquetas de a
Diez y siete Bunchos
Cuatro Amochos
Diez Canas
Diez Balanquitas de a 12o
Ocho Cañunas
Setenta y quatro Cañuchos y Armas de a 12o
Diez y seis Emochos
Una mediana subvite un
Quatro Espaldas
Una mediana subvite un

Artificio y Fuego

Quatrocientas cinquenta Libras y Colobras
Seiscientos Cañuchos y Bunchos en Plata
Ciento y ochenta Ind y Bunchos en a
Armas y Cañuchos

Armas y Cañuchos

Doz Libras y Plata y Bunchos
Seiscientos Bunchos y quatro Bunchos y Cañuchos
Diez y nueve Bunchos
Bunchos y nueve Bunchos
Doce Bunchos
Seis Bunchos

Pinturas

Doz y media Libras y un
Seis Ind y un
Doce Ind y negro humo

Cientos y cinco libras de Algodón
 Trece y medio libras de Seda
 Seenta y una libras de aceite comido

Fuolerías

Una Indiana de seda
 Fuente Fuente de combates y seda
 Dos libras de p.^a aceite
 Dose espas de Seta

Infermerías

Diez Afelina
 Una Viscosa

El para q.^e comen y sabe se para al apruado Puerto Amosco, Jay
 lo presente en el libro n.^o Franca de Septiembre a mil ochocientos Trece
 Año 63^o

Thomas de Pringuron

Tico
 Mem. de Micangolanna



D. Tomas de Aranguaren Oficial 2.º del Ministerio de Marina y Interoceanico de Armas y Municiones del Callao

Certifico que el Guarda Armas y Municiones D. Jose de las Cordera, ha urugado para el Fuzicho de Punta, Segun limite y la Capiteca que me ha presentada, la Sig.

Academ. p.º arboladura

en Botabon a Pulo en 3.º de Varn, a largo, y
3.º pulg. diámetro

Para q.º limite y libe a data al referido Guarda Armas, doy la presente en el Callao a Treinta y Nueve de Septiembre de mil ochocientos Trece
1813

Tomas de Aranguaren

Francisco Miamgolana

1756
Tomas de Aranguren Oficial N.º del Ministerio de Guerra y
Interventor de Armas y Municiones del Cabildo

Certifico que de Guada Almaraz y Guerra N.º de la Cauda
ha entregado para la compra de municiones, segun carta y las capitulaciones que me
ha presentado, los sumos sig.

Tercer
Cinquenta Libras y Saca de Guada Almaraz
Retorno

Diez Libras de cada uno de los
para el com. y para el com. de Guada Almaraz, segun las
presentes en el Cabildo a treinta y Septiembre a mil ochocientos Trece
f. to 676

Tomas de Aranguren
Mans. de Micangolama

Don Tomas de Arangueren oficial 2º del Intendente de Galicia y Vice-
Gobernador de Aranceles de Galicia del Collado

Certifico que el Sr. Don Juan de Aranceles de Galicia D. N. S. de la
Cruz, ha entregado para el Sr. D. de la Capitanía de Puerto, según consta
de las Copias q. me ha presentado, los siguientes: Sig.

Un libro de Libros de Ciento

Para q. Ciento y Ciento de dato al expresado Sr. Don Juan de Aranceles, doy
la presente en el Collado de Puerto de Septiembre a mil ochocientos tres.
Año 630

Fco. de Mieringstamm

Tomas de Arangueren

Don Tomas de Aranguen oficial 2.^o del Gobierno de Marina, y Interventor de Armas de Marina de Callao

Certifico que el Buque Armado de Marina P.^{ta} de la Armada ha entregado para la Vigia, segun consta en los papeles q.^e me ha presentado, los Senos Sig.^s

Diez y seis Libras de Sal, a saber

Para q.^e tanto y s.^{ta} a data al expresado Buque Armado, por la presente en Callao a Treinta y Septiembre de mil ochocientos Trece
Yo Don

Fco

Mun. de Mianzolamceff

Tomas de Aranguen

Forma de Franguren oficial 2º del Directorio de Marina y Armamento de Amercuz de Marina del Callao

Certifico que el Guardia Armador de Marina D. Juan de la Cruz, ha entregado, para la Corbeta Castro, según consta a los papeles que me ha presentado, los sumos siguientes

Alcohol tabaco

Seis Ouncos

Ferros

Un Piquete Michero

Caraca supico

Seis Libras de Caraca secado

Almuerzo

Unas Libras de Alcañon y Sabor

Y para q. conste y sirva de dato al respectivo Guardia Armador, doy la presente en el Callao a Treinta y Siete de Septiembre de mil ochocientos Trece

Forma de Franguren

Mam. de Miargolanna

[Signature]

Don Tomas de Aranguen oficial 2º del Ministerio de Guerra y
Inventor de Almacenes de Guerra del Callao

Certifico que el Guarda Almacenes de Guerra D. J. de la
Cadena, ha entregado para el Arsenal, segun consta en las Hojas
que me ha presentado, las sumas sig:

Botones

Ciento diez y seis Libras de Botones a Seta.

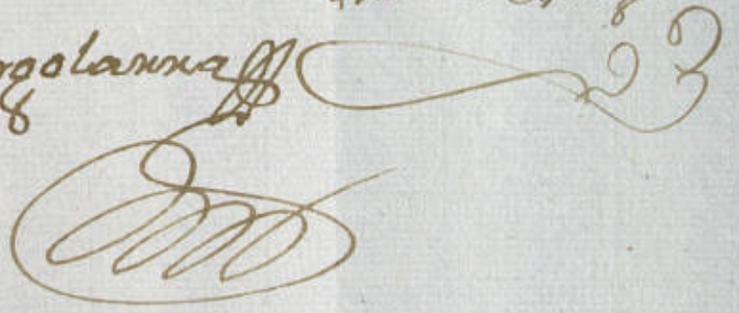
Artilleria

Un Alacador de a 4 ...
Quatro Caruchos a Buzos de a 4 ...

para q. conste y subsa a data al expresado Guarda Almacenes
dey la presente en el Callao a Treinta e Septiembre de mil ochocientos trece
Yo D. J. de la C.

Tomas de Aranguen

CO
Man. de Miangolanna

23


D. Tomas de Anagnuren Oficial 2.º del Asmisterio de Guano y Inter
Venta de Almacenes de Guano del Callao

Certifico que el Sr. D. Ricardo Jimenez de Guano 1.º Jefe de los
Caudales, ha encargado para la tienda de Guano, segun cuenta de las pape-
letas q. me ha presentado, lo siguiente Sig.º

Guano f.º arbolado

Dos Botabos de alerce
Und sin seguro asho

Quince Alfarcas
diez y cinco Tablas de alerce
Und tablas

Ocho cajones de embase
un molde de tabla f.º cortar Costachos
Und cordones

Seiscientos Libras de Lina
Terminada

Quince Fardos
siete Pajas
Ocho Baldes

Medidas

un cuadrado de 10 y 1/2 pies
uno d. de 10 y 1/2 d
dos d. de 10 d
dos d. de 7 d
uno d. de 6 d
sus medidas de 15 d

Diez libras de lo id.
Vinte y siete libras de lo id.
Diez libras de lo id.

Preziosas sueltas

Una Bola de Seda
Diez marcos de golfo y afines
Vinte y ocho Pulcinas
Diez Puros
Quince Cavillas

Ferros labrados

Diez canchales
Quatro Proqueras
Diez canchales con guardacapas
Vinte Chuchas
Un Proquero de Pichas
Diez y ocho canchales
Una Manchuela para cordones

Herrones

Diez Sauchos
Un canchale
Un abuelo
Quatro martillos de arpa

Corrajes

Quatro Candales y puntillas
Diez Uragnas
Tres Corrajes
Diez Alavillas

Preziosas

Vinte y cinco libras de lo id. de 18 de julio 3

Una libra de C. libras

Una lib de S. id

Una lib de 1/2 id

Libras

Tres libras si mane

Almas

Ciento Sesenta libras si mane de 1.^a y 2.^a

Clavos

Doce libras de clavos de 6 pulg.

Quarenta y seis lib de 1/2 id

Ses lib de 3/4 id

Veinte lib de 2 id

Die lib de Fachuelos

Cables y Calabotes

Un cable de 1 1/4 pulg. y 2 1/2 libras

Una lib de 1 1/2 id y 1 1/2 id

Un Calabote de 8 id y 10 id

Una lib de 7 id y 10 id

Fundaciones

Trenta y ocho libras de fundacion de 6 pulg.

Ciento diez y seis lib de 5 1/2 id

Sesenta y siete lib de 5 1/2 id

Cinco lib de 5 id

Viveres

Ciento cinco libras, si 1 1/4 pulg.

Ciento diez lib de 1 1/2 id

Ciento quarenta y una id de 1 1/2 id

Ciento treinta y quatro lib de 5 1/4 id

Ciento ochenta y tres id de 5 1/2 id

Trenta y siete lib de 3 id

- Ciento y treinta y tres libras de 2^o d
- Quatrocientas veinte y seis libras de 2^o d
- Quatrocientas treinta y nueve libras de 2^o d
- Ciento treinta libras de 2^o d
- Ciento diez libras de 1^o d
- Searenta libras de 1^o d

Taxas de Oro

- Seiscientos treinta y cinco libras de Taxas de Oro
- Quatrocientas libras de Taxas de Oro
- Cinquenta y cinco libras de Taxas de Oro y Rayben
- Ciento cinco libras de Taxas de Oro

Libras en Blanco

- Una libra de Oro
- Seiscientos treinta y cinco libras de Oro de Velas
- Quince libras de Oro de Velas

Perros

- Tres mil quinientas treinta y nueve libras de Oro de Sena de Europa
- Seis mil quinientas ochenta y cuatro libras de Oro de Sena de Europa
- Quatrocientas ochenta y cuatro libras de Oro de Sena de Europa
- Ciento cincuenta libras de Oro de Sena de Europa
- Seiscientos treinta y tres libras de Oro de Sena de Europa

Velamen

- Una mayor
- Diez y cinco
- Una menor
- Diez y cinco
- Una mayor
- Una menor
- Una mayor

- Uno Lind de Pinos
- Uno Lind de Gobernaciones
- Un Libro Suo^{te} mayor
- Uno Lind de Pinos
- Un Comodoro
- Un Fop
- Un Leya de Justicia
- Uno de de Gobernaciones
- Uno de de Merinas
- Uno de volante
- Doz Alas de Justicia
- Una Lind de Volacho
- Un Lind de Suo^{te} mayor
- Un Practicas
- Una Secundalera
- Un Volao de Lumbes
- Uno Lind de Lopa
- Uno Lind de Lanchas
- Doz Volas de Bote
- Quinquenta y quatro Leyes
- Diez Encomiendas de Huatilla
- Doz Encomiendas del Castillo
- Doz Lind del abanico

Botones

- Seiscientos Seenta Libras de algodón
- Seiscientos noventa y cinco Lind de Pinos
- Seiscientos noventa Lind de Sebo
- Cinquenta y siete Lind de Volas de B

Genero diverso

Cinquenta y seis Linas, abelas, y rebuques.

Trenta Cacos al Oro
Sis Talas
Una libra si amolar
Sin efecto Cuatro Libras si sola

Piloto

Dez Cuchillos si maduro
Una confitura si medio humo

Quindones y Gallardos

Una Candora española si hojas
En Gallardos de Fijos

Artillería

Una Cuchara de S^o
Vinte y una Alfileres si finos y canas
Una Seta imitacion

Armas de Chiepa

Quatro Pistolas
Diez y seis Cuchillos
Diez Sables
En Churo

Armería

Sis Libras si negro humo

Armería

En Cart si mano si Arco
Diez libras si combate
Diez ojos si Seta
En Tonil
Por Embudo

Dy. Secheny
Una Doña

Enfermerias

Uno Calchery
Una Amador
Quatro Fundas
Unos Sabanas
Una Frazada
Una Camisa grande
Una muy pequeña

Para q. conste y para se dar a el expresado Puerto Amador
de la presente en el pueblo de Toluca y uno de Octubre de mil ochocientos

Fra. Jto. B. G.

Tomás de Estramouren

F. CO.
Man. de Miamgolama

Don Tomas de Aranguen oficial 2.^o del Directorio de Marina y
Intendente de Armas de Marina del Collao

Certifico que el Guarda Armado de Marina D. Juan de la Cruz
ha entregado para la Regia de S. M. I. un tanto de la
papelera q. me ha precisado, los libros de
Venta y de los libros, de venta de los
Libros de los libros de venta

Y para q. conste y se dea al oportuno Guarda Armado
de la presente en el Collao a fecha y ano de octubre a mil ochocientos
setenta y tres

Tomas de Aranguen
Mcom. de Micangolama

Don Tomas de Aranguen Oficial 2.^o del Ayuntamiento de Mexico y
Intendente de Almacenes de Mexico del Calleo

Certifico que el Guarda Almacenes de Mexico D. Juan
de la Cruz ha entregado para la Caxera Real, segun consta de
las Cuentas y C. me ha presentado, los sumos de

Quingenta Libras de Saca tomada

Fu. Lind de Ocho de Saca

Para q. C. C. y S. de dato al referido Guarda Almacenes, por la
presente en el mes de Agosto y uno de Octubre a mil ochocientos Trece
1813

Man. de Micangotaxa

Tomas de Aranguen

Don Tomas de Sanguen Oficial 2º del Gobierno de Marina
y Intendente de Armas de Armas del Castillo

Certifico que el Guardia Armas de Armas Don Juan de
la Cordera, ha entregado para la Capitanía de Puerto, según consta de
las Copulatas q. me ha presentada, los Armas sig.

Don Libras de Velas y Seda

para q. tome y siba a dar al aprendiz Guardia Armas, doy la pre-
sente en el Castillo de Puerto y en veintidós de abril ochocientos Trece
Año 670

Tomas de Sanguen



F. Co.
Man. de Micmoolanegg



Thomas de Anagnon oficial 2º del Ayuntamiento de Guadalupe y Intendente de Amacuzac de Guadalupe de Calles

Certifico y el Guada Amacion de Guadalupe que he de ser nombrado para el Intendente, segun consta de las papeles que me ha presentado, los cuales son:

Quinto Frente y sus Libros de Cuentas y Cuentas

Quinto Libro de Cuentas y Cuentas

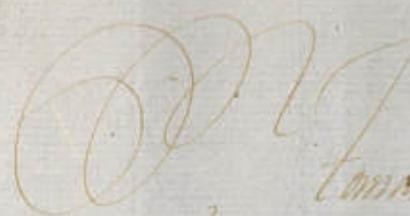
Y para que conste y se de a esta al expresado Guada Amacion, doy lo presente en el dho de Guadalupe y sus Libros de Cuentas y Cuentas, a los 10 dias del mes de Mayo de 1763

Man. de Miamgolanna

Thomas de Anagnon

[Signature]

166


 Tomas de Sanguino oficial 2º del Ayuntamiento de Guernica y
 Ayuntamiento de Alacena de Guernica de Lelao

Certifico q. el Guarda Almacan de Guernica D. Juan de la Penabaz, ha
 comprado para la Armeria Real, segun cuenta de las pagadas que
 me ha presentado, los sumos sig.

Seisenta Libras de Lana lavada

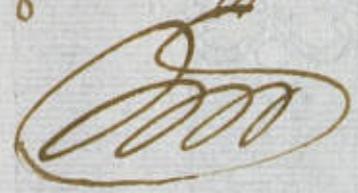
Lince und de Vela de Selo

para q. conste y sirva a data el expresado Guarda Almacan
 hoy la presente en el pueblo de Guernica yerno de Octubre a mil ochocientos

años
 Vto 670

Tomas de Sanguino


Fco
 Man. de Miango Larraga



D. Tomas de Aranguen Oficial N.º del Ministerio de Marina y Interventor de Almacenes de Marina del Callao

Certifico que el Guarda Almacén de Marina D. Jose de la Cordera ha entregado para la Vigia a 1.º de Agosto, segun cuenta de las papeleras y libros presentados, los sumos sig.

Sumo Libras a Velas a Sibo.....

para q. Contar y siba a data al expresado Guarda Almacén, hoy la presente en el Callao a Fronta a Noviembre a mil ochocientos Trece 1813

T. Co. Vicor. de Miergolana

Tomas de Aranguen

[Signature]

D. Tomas de Aranguen oficial N.º del Intendencia de Guayaquil y Intendente de Almacenes de Guayaquil del Callao

Certifico que el Guarda Almacenes de Guayaquil D. Juan de la Cruz ha entregado para el Bote de la Capitanía de Guayaquil, segun consta a sus papeleras q. que me ha procurado, los siguientes.

Ardena labrada

Cinco Cientos

Ardena suelta

Veinte y Seis

Tercia de pao

Seis y cinco Libras de Tercia de pao

Ardena

Una Libra de Ardena

Ardenas

Quarenta Libras de Ardena en pao

Seis libras de Ardena de Ardena

Para q. conste y saber de Dato al referido Guarda Almacenes, doy fe presente en el Callao a Treinta de Noviembre de mil ochocientos Trece

pro B.º

Tomas de Aranguen



M. de Miergolana



79

D. Tomas de Trangueron Oficial N.º del Ministerio de Guerra y Interventor
de Almacenes de Guerra del Callao

Certifico que el suado Almacén de Guerra D. N.º de su tienda
ha entregado para el Armado, según consta de los papeles q. me ha presentado,
los siguientes

Ciento. cuarenta Libras de Cebada y Sibo

Y para q. conste y sirva de dato al referido suado Almacén, doy la presente en
el Callao a Treinta y Nueve de Noviembre de mil ochocientos Trece
D. N.º

Tomas de Trangueron

Man. de Micangolana

n^o 20

D. Tomas de Tranguen oficial 2^o del Gobierno de Guayaquil y Interventor de
Almacenes de Guayaquil del Callao

Certifico que el suando Almacen de Guayaquil D. Jose de la Sotomayor
ha entregado, para la cuenta Guayaquil, segun consta en sus papeleras y me ha
presentado, los valores siguientes

Quingenta Libras de Sarcia traidas

Diez Tm de Niles y Siba

Y para q. conste y sirva a data al expresado suando Almacen hoy en presente
en el Callao a treinta y Nueve de Noviembre de mil ochocientos trece

ptu. D. T.

Tomas de Tranguen

F. co
Tucum. de Miergolanna

278

Don Tomas de Aranguen oficial V.^o del Ministerio de Marina y
Intero.^o de Amarcas de Marina del Callao

Certifico q. el Guarda Amarcas de Marina D. Jose de la Sotomayor
ha entregado para la Caveta Contar, segun orden de las papeleras q. me ha
presentado, los sumos sig.

Jarcia de peso

Seenta Libras de Jarcia fundida

Resinas

Seenta y cinco Libras de resina de algarrobo

Seenta libras de Sobo en pan

Seenta libras de Sobo de Sobo

Seenta libras de aceite de Sobo

Pinturas

Seenta Libras de negro humo

Yo para q. conste y sirva de Dato al mencionado Guarda Amarcas, doy la presente
en el Callao a Treinta y Nove de Noviembre de mil ochocientos Trece
Año 1813

En es
Man. de Micangolama

Tomas de Aranguen

DT
Tomás de Trampouren oficial 2.^o del Ministerio de Hacienda y M.
teniente de Alcaide de Guayaquil del Callao

Certifico que el Guardia Alcaide de Guayaquil W. J. de la Cordera,
ha entregado para la Sala de Rentas, según consta de las papeleras y me
las presentadas, los sumos sig.

Madera sin seguir a pie.

Seis Tablas de libro.....
Una Tabla de d.....

Clavos

Seis Libras de clavos de 2.^o puz.....
Dos libras de tachuelo.....

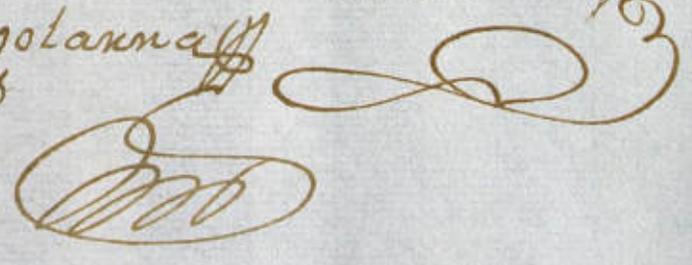
Maguina de Cochon

Quatro Barras de madera.....

Lo puse q. ante y rubo a Data al expresado Guardia Alcaide, de q. ha
presente en el Callao a Fines a Noviembre a mil ochocientos Trece
Año 63.

En CO
Man. de Mungolama

Tomás de Trampouren



D.º Tomas de Aranguen, oficial 2.º del Ministerio de Hacienda y Hacienda
tor de Hacienda de Hacienda del Collado

Certifico que el Guarda Hacienda de Hacienda D.º me
la Cudera, ha entregado para la Cudera Hacienda, segun lista de la
pagelera q.º me ha presentado, lo siguiente sig.º

Adem. sin seguir aplie.º

Vinte y ocho Libras y alires
Und. tabadas

Doz. Premos
Frasco en buido

Quil. quimonta, vende Libras y Bergasos
Catorce Und. de uny y Forno
Prince

Doce Libras y clavos y Ma pulg
Clavaron

Quatro Libras y clavos de Ma pulg
Tres Und. y Pedablonz
Taraca de buo

Quenta Libras y Taraca trizada
Und en blanco

Doz. Prezas y Corderos
Vende Libras y Cauda mecha
Retenas
Trenta Libras y Melas y Sobo

Docientos diez y ocho libras de Albo en peso

Generos diversos

Quatro Arrobas

Doz Anillos

Prencipal de Piloto

Fremita Libra, si con en achote

Una compallera si media herna

Prencipal

Ciento noventa y dos libras si aceite de oliva

Ciento y ocho libras de albayalde

Veinte libras de oca

once libras si negro humo

Veinte y cinco libras si bolbor de caoba

Quince y media libras de cocorona

Una libras de anil

Diez y seis libras de azul compuesto

Diez libras de Inuencio

Seis onzas si carmin

Prencipal

Ciento ochenta y ocho onzas si Seta

Y para q. conste y sabe si data al exprando Guada Muccon, doy la presente en el Callao a Fremita de Noviembre de mil ochocientos Trece
Nro Rey

Lomas de Sangre

Fco
Man. de Miangolanaga

Don Tomas de Tranguera oficial 2.^o del Almacén de Maiz y Inter-
vención de Almacenes de Maiz del Calleo.

Certifico que el Encade Almacén de Maiz D. J. de la Cordera,
ha entregado para el Saludo de Maiz, segun cartas de las papeleras q. me
ha presentado, los Genes sig.

Clavaron

- Una Libra de Clavos de 3 pulg.³
- Una lib de 2 1/2
- Una lib de Fachuelo

Victoria

- Seinte Bra, sueta de 3 1/4 pulg.³

Tercia de Oro

- Una Libra de Oro

Perlas

- Conquista Libra de Oro
- Perlas, diez y siete lib de oro en peso
- Dez Talas

Y para q. conste y se ve a Data al expresado Encade Almacén, doy la presente
en el Calleo a Treinta y tres de noviembre de mil ochocientos Trece

N.º 630

En CO
Ncom. de Nicomegalanaga

Tomas de Tranguera

[Signature]

Guatemala

Guatemala Guatemala y Guasima P. M. a la Cadena, entregará a
los de su cargo a Sr. Antonio Pico, lo sig.

Quince reales de antigüedad y una libra de azúcar
Perifoneada su cargo según el inventario, visto f. su Data: Lima 8.º de
Diciembre 1783.

Micangolanna

Recibiré lo q. espica esta orden: Callao por un Supra

con mi Interio. }

Antonio Pico

Thomas de Franquero

El Sr. D. Juan Manuel de S. Juan de la Caudera encargado a las 12 de la noche
a Juan, Paula Rivas, f.º haue vendido algunas y trasfiables, lo sig.º

.Vente y una libra de S. Juan de la Caudera a 11 p.º

.Vente veinte libras de lo 2.º

.Vente treinta y dos libras de lo 3.º

.Vente una libra de lo 4.º

.Vente una libra de lo 5.º

.Vente una libra de lo 6.º

.Vente una libra de lo 7.º

.Vente una libra de lo 8.º

.Vente diez y ocho libras de S. Juan de la Caudera a 11 p.º

.Vente una libra de lo 9.º

.Vente una libra de lo 10.º

.Vente veinte y cinco libras de S. Juan de la Caudera a 11 p.º

.Vente una libra de lo 11.º

Verificada en su entrega original y correspondiente, habiéndose firmado en la Dato. Lima 8 de
Diciembre de 1813.

2100

Mi amorolano

[Signature]

Recivi lo q se expresa. Callao 11 de Mayo

Con mi Enterr.º

Juan de Aranguren

[Signature]

Juan, Paula Rivas

D. Tomas de Sanguera oficial 2.º del Ministerio de Marina y
Intendente de Armas de Guerra del Reino.

Certifico, que habiendo pasado en esta plaza en el día de hoy
Inspector de Armas, á reconocer varios efectos del cargo del Guarda
Armas 1.º Ser de la tienda, se hallaron intactos y de ninguna
aplicación, los sigs.

Unos diversos

- Sanguera Armas de Guerra
- Sigs. Pistolas
- Sigs. Pistolas

Fuellerias

un Fueller

Y para que conste y sirva de data al referido Guarda Armas, doy la pres-
ente en el Palacio á Dios de Diciembre a mil ochocientos y tres
pro sigs.

Juan de Miergolana y Tomas de Sanguera

Don Tomas de Aranguen oficial 1.^o del Ministerio de Hacienda y
Interventor de Almacenes de Hacienda del P. N.

Certifico que el Guarda Almacenes de Hacienda D. Jose de la Pen-
dera, ha entregado p. la V. N. de Nueva Anglica la Fiber, Segun comen-
do de las Capeleras y Cose ha presentada, las Generos Sig.^{ta}

Alimentos

ochos arrobas de C. p. N.

Harina de trigo

Seis 1/2 de harina de trigo

Harina de Maiz

Seiscientos Libras de No. de Maiz

Seis libras de Maiz y Maiz

Carne

Seiscientos y quarenta libras de Carne de resaca

Alimentos

Seiscientos cinquenta Libras de Algodon

Seiscientos libras de Seda en pan

Alimentos

Seisenta y una Libras de Carne

Alimentos

Seis Libras de Negro humo
para q. tanto y raba a dato al occion de Guarda Almacenes, segun
comen do de las Capeleras y Cose ha presentada, las Generos Sig.^{ta}

Man. de Miercolanera

Tomas de Aranguen

[Signature]

[Signature]

Almacen de Guano del Callao = Se vende de este Almacen abordo de
la Cuchara Mercurio, por aumento en carga, lo sig.

Almacen

Quince Libras de Seda de Europa con
ciento de seda y ocho de seda.

De Encendidos y caballos
Seventa Libras de seda y ocho

Carpinteria

- Quince tablas de 3 pulg.
- Vinte y una varas de Guano de table de 4 pulg.
- Ocho tablas ordinarias
- Dize varas de tabla ordinaria
- Diez y siete Libras de Guano de 4 pulg.
- Seis libras de 2 id
- Vinte y una id de 3 id
- Vinte y dos id de 6 id
- Treinta y cinco id de 3 id
- Seis id de 8 id
- Trece libras de Fuchado
- Seventa id de clavos de Guano de 4 pulg.

Carpinteria

Seventa Libras de Guano
Vinte y cinco id de Guano

Industria

Una Libra de Guano mucha
Vinte Espigas
Una libra de Guano de Guano de Guano
Ocho Fuchos
Ocho Fuchos

Unho (chico)
Siete libras
Del Comercio del Calibre de 1788
Juanana y dos vasos de Servicio de un
Cirujano

Facultad y un vaso de Servicio royal
Juanito Libras de 1788
Del Ind y de un vaso
Dez y media onza de un vaso
Sin onzas de papel blanco
Del Ind y de un vaso
Juanana Libras de un vaso, un
un Brasil de un vaso

Capellan

Unho Libras de un vaso de un vaso
El cuyo entrega se dara la correspondiente buelta y guia a conti-
nuacion de esta o de otra igual que se forma al presente con arreglo a
ordenanza = Calles a un vaso y del 11 de Diciembre de mil ochocientos trece =
Jefe de la Caceria = Con mi Interio = Fermos de Jurgimen = Se han
recibido los efectos que se expresan = Habiendo a la expresada del Ancha
en el Puerto del Callao fha et supra = Manuel de Aguirre = Con
mi Interio = Manuel Clemente

Es copia igual a la original q. para en esta Comandancia de Guayaquil se mi-
largo, de que certifico, y esta se sera para darla del Estado de un vaso de
Guayaquil P. Jefe de la Caceria: fha et supra

Man. de Niangolama

Jefe

11
3
6
8
1/2
5

23 1/2

Almacén Real y Hacienda = Se remite de este Almacén, abiendo a la oportuna
sucesión por aumento a cargo, lo sig.

Almacén y Hacienda

Diez Bariles, f.^a menestra,
Veinte y siete Bariles, a carga
de Almacén, f.^a agua
Ocho Bariles, a mano
Diez y ocho Plata, a mano
Tucumana y ocho Bariles, a mano
Veinte y quatro Bariles, a d.

De cuya entrega se dará la correspondiente buelta se sigue a continuación
de una o de otra igual que se forma al intento con arreglo a ordenanza = Cálculo
a veinte y dos de diciembre a mil ochocientos tres = Que se suspenda = con mi
interés = Tomas de Aragon = Si han recibido los señores = Alrededor
de los expedientes en el punto del fallas fha ut supra = Puro, Tucumana = con mi
interés = Tomas de Aragon.

Se copia igual a lo original y para en esta Comisaría y Hacienda de mi cargo lo
que certifico, y esta se hace para datos del Excmo. Almacén y Hacienda. Que se suspenda
Lima fha ut supra

Tom. de Nicargolanaff

Almacén Real de Navarra = Se vende de este Almacén, abasto de la guerra Eclesiástica
por cuenta de cargo, lo siguiente

Caracumacum

- . veinte libras de cera de 3 pulg.
- . veinte libras y quatro onzas de 2 d
- . veinte libras de 2 d
- . veinte y quatro libras
- . diez libras de 2 d
- . Quince y dos onzas de 2 d
- . veinte y cinco libras de 2 d
- . diez libras de 2 d

Libros de Sta

- . diez libras de 2 d
- . diez libras de 2 d

Libros

- . Quince libras de 2 d

Caracumacum

- . veinte libras y una onza de 2 d
- . Quince libras de 2 d
- . diez libras de 2 d
- . veinte y cinco libras de 2 d
- . diez libras de 2 d
- . diez libras de 2 d
- . diez libras de 2 d

Caracumacum

- . veinte libras de 2 d
- . diez libras de 2 d

Almazen Real de Guarcia = Excmto de un Almazen, abade de la catedral de Guarcia
por aumento de largo, lo sup.

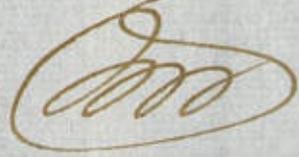
Almazen de Guarcia

- Almazen de Guarcia f. m. m. m. m.
- en Guarcia de largo
- Quinto y quinto de largo y mas
- de Guarcia de mano
- de Guarcia de mano
- de Guarcia
- de Guarcia
- de Guarcia de mano

Del largo antiguo de Guarcia la catedral, buelta a guisa de catedral de un o de
 sea igual que se forma el intento en un o de Guarcia = fecha 10 de Diciembre de
 1815 = Ten de la Catedral = Ten de Guarcia = Ten de Guarcia = Ten de Guarcia de
 me Guarcia, lo que que expresa la guisa antigua = Almazen de la catedral de Guarcia en
 el intento de Guarcia f. m. m. m. m. = Ten de Guarcia = Ten de Guarcia = Manuel Augustino
 de Guarcia.

El copia igual a la original que para en un Almazen de Guarcia de un largo y que se
 co, y el largo f. m. m. m. m. de Guarcia de Guarcia f. m. m. m. m. = Ten de Guarcia

CO
 Thom. de Micongolannaff



DM Tomas de Sangreón oficial N.º del Ayuntamiento de Guama y Uruca.
de Almacenes de Guama del Callao

Certifico que el Sr. Dn. Almacén de Guama D.º Don de la
Cabeza, ha entregado a el Sr. Dn. Juan de la Cruz, Segun consta a las Capiotas q.
me ha presentado, los Remos sig.
Dn.º de Constancia

1000 Huachapetes a Pucallpa

Ind. de S.º y B.º

1000000 Sigas

Ind. de Segura aplicadas

una Alfombra

una Caja de Arayacon

1000000 Tablas a mano

Ind. de S.º

1000000 Cajas

1000000 Cajas con Cables

una Caja

Ind. de S.º

1000000 Cajas a mano

1000000 Cajas

1000000 Cajas a mano

Ind. de S.º

1000 y 1000000 Cajas de S.º y B.º

1000 Ind. de S.º con Cables y Cajas

1000000 Ind. de S.º

1000 y 1000000 Ind. de S.º

1000 Ind. de S.º

1000 Ind. de C.º

Queros Suctos

Una Maceta de Sople y apurar
de Botanas
deho Lavillas

Fuero en Bruto

Fraccionas Brutas y rano Libras de Manducado

Quid labrado

en Casador de Sople
en Candeleros
deho y deho Sople en Candeleros
deho andly
deho y deho Chaveros
deho Sople
deho Candeleros
deho Sople en Candeleros
deho y deho Capuchinos
deho Manducado
deho y deho Franguleros
deho Franguleros

Mermas

una Frasa de Sople deho
deho macetillo de Sople

Composicion

deho Candeleros deho Sople
deho Candeleros
deho Candeleros

Brutas

Fruta y rano Libras de Sople deho y deho
deho

Libras

una Blanca

Blanco

deho Candeleros
Fraccionas Brutas y deho Libras deho y deho

Chocoma

- Once libra de clavos de 8 pulg^s
- diez y seis libras de 7 d
- diez y seis libras de 6 d
- ocho libras de 5 d
- diez libras de 4 d
- ocho libras de 3 d
- diez y ocho libras de 3 d
- once libras de 2 d
- tres libras de 2 d
- diez y siete libras de 1 d
- nueve libras de 1 d

Pimentones

- Quatro libras de 5 pulg^s

Yerbas

- Cinquenta y diez libras de 4 pulg^s
- treinta y seis d de 3 d
- sesenta y cinco libras de 3 d
- treinta y siete libras de 2 d
- ciento noventa libras de 1 d
- ciento veinte y ocho libras de 1 d
- ciento cincuenta y seis libras de 1 d
- sesenta y cinco libras de 1 d
- sesenta y cinco libras de 1 d

Yerba de juro

- Quince libras de yerba de juro de
- Quince y ocho libras de yerba de juro
- ciento de yerba de juro de melillar
- Quince libras de yerba de juro

Libras de blanco

- Tres libras de blanco
- ciento diez y siete libras de blanco
- ciento veinte y diez libras de blanco

Feridos

Venite y dos bras, a Lima y Europa
 Quarenta venite y tres libras de Sineso en un
 Quarenta y quatro libras de Sineso y de Sineso
 Quarenta y quatro libras de Sineso y de Sineso
 Dos libras de Sineso
 Dos libras de Sineso

Velamen

Venite y quatro bras
 Dos Sinesos

Botones

Quarenta y quatro libras de Sineso y de Sineso
 Quarenta libras de Sineso
 Venite venite y tres libras de Sineso y de Sineso
 Venite venite y quatro libras de Sineso y de Sineso

Generos de Sineso

Quatro Sinesos
 en Ampuso de Sineso
 Sineso y de Sineso Sineso y de Sineso
 Quarenta y cuatro Sinesos y de Sineso
 Dos Sinesos y de Sineso Sinesos
 Sinesos, Sinesos y de Sineso
 Quarenta y cuatro libras de Sineso y de Sineso
 Quatro Sinesos, Sinesos, de Sineso y de Sineso
 Dos Sinesos, Sinesos

Sinesos

Quatro y media libras de Sineso y de Sineso
 Venite libras de Sineso y de Sineso
 Dos Sinesos y de Sineso

Sinesos

Dos Sinesos y de Sineso

Sinesos

Dos Sinesos
 Dos Sinesos
Sinesos y de Sineso
 Quarenta Sinesos y de Sineso

Don Tomas de Sanguin oficial 2.º del Ministerio de Hacienda y Contribu-
cion de Simancas de Castilla del Collado

Certifico que el Sr. D. Juan de Sanguin D. D. de la Com-
dora, ha entregado para la Causa de Simancas, Segun causas de las Causas y Causas
de Simancas, los Rucos sig.

Diez Libros de Cuentas de Simancas
Para que conste y cubra a data al expresado Juan de Sanguin de la presente
en el Collado de Simancas y uno a Diciembre a mil ochocientos Trece
Año 1713

T. CO
Juan de Miamgolannag

Simas de Sanguin




Don Tomas de Tramporen oficial V.º del Ministerio de Hacienda y Administracion de Rentas de la Real Audiencia de Lima

Certifico que el Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz, ha entregado para el Arrendamiento de las Cajas de Encomienda, las siguientes:

- Diez Anos de ...
- Tres Anos de ...
- Quatro Libras de ...
- Quatro libras de ...
- Quatro libras de ...
- Quarenta libras de ...
- Quarenta libras de ...
- Ciento quarenta libras de ...
- Quarenta libras de ...
- Diez libras de ...
- Diez libras de ...

Para q. conste y libe a data al Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz, de la presente en el Callao a ... y uno de Diciembre de mil ochocientos ...

T.º Co. de Microrolam...

Tomas de Tramporen

[Signature]

M^{te} Tomas de Aranguen oficial P.^o del G^o de Indias y Ultramar
de Almacenes de Indias del Callao

Certifico que el Maestre Almacenero de Indias D. Juan de la Cruz,
ha entregado p.^a la libreta de Indias, Segun orden de las Reales y me ha pre-
sentado, los Seguros Sig.^s

Ma^o de Constancia

Seis Tablas de Huachapala

Una sin Seguros apli.^o

Una Espada

Seis y una Tablas de alcaza

en Tablas de Oro

Una libreta

Seis y ocho Oros

Una moneda

Una moneda de Oro y Plata

Una moneda

Una moneda de Oro y Plata

Una moneda de Oro y Plata

Una moneda

Una moneda de Oro y Plata

Quatro Estacas con cadavillas
Quatro Concamitos
Sui Chapetas

Corrugeria

Quatro Vigas
Forma

Forma Libras a la vez de 100 libras
Libra

De Blanchas

Blanca

Forma Sotana Libras de 100 y 200
Clavos

Forma Libras a la vez de 100 libras
Forma Libras de 50
Forma Libras de 40
Forma y en 10 de 30
Forma y en 10 de 20
Forma Libras de 10
Forma Libras de 5
Forma y en 10 de 10
Forma

Forma Libras de 100 y 200
Victoria

Forma Libras de 100 y 200
Forma y en 10 y guano Libras de 100
Forma

Forma y en 10 Libras de 100 y 200
Forma Libras de 100 y 200
Forma Libras de 100
Forma Libras de 100
Forma

Forma Libras de 100
Forma Libras de 100
Forma

Seventy y una libras a Mo. de los Reyes
Seis libras y media de cada media

Perú

Seis libras de cada una y media de los Reyes
Seis libras de cada una y media de los Reyes
Seis libras de cada una y media de los Reyes
Seis libras de cada una y media de los Reyes
Seis libras de cada una y media de los Reyes

Yslamen

Una libra de cada una y media de los Reyes
Una libra de cada una y media de los Reyes
Una libra de cada una y media de los Reyes
Una libra de cada una y media de los Reyes
Una libra de cada una y media de los Reyes

Portugal

Seis libras de cada una y media de los Reyes
Seis libras de cada una y media de los Reyes
Seis libras de cada una y media de los Reyes
Seis libras de cada una y media de los Reyes

Señorío de Valencia

Seis libras de cada una y media de los Reyes
Seis libras de cada una y media de los Reyes
Seis libras de cada una y media de los Reyes
Seis libras de cada una y media de los Reyes

Castilla

Seis libras de cada una y media de los Reyes
Seis libras de cada una y media de los Reyes

Castilla

Seis libras de cada una y media de los Reyes

Castilla

Seis libras de cada una y media de los Reyes

Facolucini

En Facol a talo a mano
suo id a l'ediu a Camara
tunc q'at a l'ara
Vn Suco de medida p^a aguas

Camara

Side d'uribz a l'radello
Side Camara a d.

V. para q' l'ente y l'iba a d'ara al exp'ialdo Guada Almones, d'ay la p'curate
en el Gallo a l'enta y uno a d'iembre a mil setecientos tres.
p'ro p'ca

Fco
Mar. de Mungolanna

Finas de Amargura




D. M. J. Tomas de Aranguen oficial V.º del Ministerio de Hacienda y Comercio
Vendedor de Financas de Aragua del Callao.

Certifico que el Sueldo Financas de Aragua D.º de la Dependencia
ha entregado p.º la Capitanía de Puerto, Segun consta de las Receptas q.º me
ha presentado, los Senores Sres.º

Don Juan de los Rios y Caballero y Don Juan de los Rios y Caballero
y Don Juan de los Rios y Caballero y Don Juan de los Rios y Caballero
se en el Callao a Treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos Trece
1138

T. Co. Man. de Micangolana
Tomas de Aranguen

Tomás de Aranguren oficial D.º del Arzobispado de Lima y Perseverante
de Almacenes de Lima del Callao

Certifico que el Sueldo Almacén de Lima D.º de la Cudesa
ha entregado para la Regia, según censa de las Capitanías q. me ha presentado,
107 Cent. 50.

Dez. Duros a mano
Dios y sus Libros de plata a peso
una Dama

Y para q. conste y seba de Dato al expresado Sueldo Almacén, doy la pre-
sente en el Callao a treinta y uno de Diciembre a mil ochocientos trece
año 1713

Tomás de Aranguren



Tu Co
Nac. de Micangobannag



Don Tomas de Aranguen oficial 2º del Seminario de Gramma y Juriscon-
sul de Almaguero de Gramma del Callao

Certifico que el sueldo sueldo de Gramma D. Juan de la Cruz, ha
entregado p. la cantidad Cajon, segun cuenta de las Papeleras q. me ha presen-
tado, los sumos sig.

- Diez y ocho Tablas de aliseo - - - - -
- De Arroy - - - - -
- Seis Libras de Cabello de 6 puntos - - - - -
- Quince libras de 4 id - - - - -
- Ocho libras de 2 id - - - - -
- Quatro Varas de Saco de lana de Europa - - - - -
- Seiscientos y dos libras de Sanchillo de Cabello - - - - -
- Quince Libras de Cabello de 8 id - - - - -
- Diez libras de Cabello de 10 id - - - - -

Y para q. conste y Sirva de Carta al respectivo sueldo Almaguero, doy la presente
en el Callao a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos Trece

Yo Don

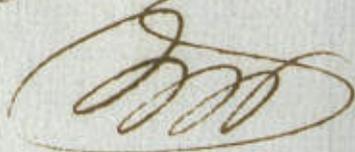
Tomas de Aranguen

Tomas de Aranguen

[Signature]

El Suar da. Almacen de Marina d. José
 de la Tenda, entregará todos los efectos
 de este ramo á d. Pedro de la Tenda, a quien
 por la Junta se acordó se ha nombrado
 interinamente, para q. se haga cargo de
 ellos, bajo las respectivas fianzas, que
 debe otorgar en este Ministerio; congi-
 ento el correspondiente recibo de la entrega
 a q. se le riva a data. Lima 31. de
 Dic. de 1713.

Fco. de Mier y Anaya



Documento general de Dato del Guard
Amador de Guzman L. P. de la Caceres.

D. Pedro José de la Cordera Guardia Almirante de Marina
del Apostadero del Callao

Recibo de mi interese D. Juan de la Cordera, los Oficiales y
Cuerpo de Mar, segun lo resuelto en Junta de Apostadero, y orden del Sr
Ministro de Marina.

Del Sr. de Intendencia p. Marina
y Fregatas

Unos Cables de amarrillo
Unos Ind de lino
Unos Cables y una sabela
Unos Cables
Unos Cables
Unos y siete blancos
Unos y siete blancos
Unos y siete blancos
Unos y siete blancos
Unos Cables
Unos Cables de Laurel
Unos y siete Ind de Hueso de
Ind de Lino y Cables

Unos y siete Seguros
Ind para arboladura

Unos Cables de Lino
Unos Cables de Laurel
Una Ind de Lino
Una Ind de Ind en 12^{os} var. de largo y 1^o pulg. diámetro.
Una de Ind 11^{os} y 12^{os}
Una de Ind 11^{os} y 11^{os}
Una de Ind 13^{os} y 11^{os}
Una de Ind de Lino
Una Ind de Lino en 12^{os} var. de largo y 6^{os} pulg. diámetro
Ind sin seguir especificacion

Una pieza de madera de Tronco

Fonducia

Junio Fonducia

Uno Fonducia

Dici Fonducia

Dici y nueve Fonducia

Veinte y siete Fonducia

Dici y tres Fonducia y carga

Junio Fonducia para annua

Dici y nueve Fonducia

Uno Fonducia de mad.^aDici Fonducia f.^a acude

Fonducia de Fonducia y fondo de Fonducia y FONDU

vehementes arguente y ocho Fonducia y FONDU

Junio Fonducia para FONDU

Junio Fonducia

Arguente y quatro Fonducia

Arguente y quatro Fonducia f.^a acude arguente

Dici Fonducia de Fonducia

Uno Fonducia f.^a FonduciaJunio Fonducia f.^a FONDUJunio de FonduciaJunio de 32 puz.^o

Uno de 30.

Uno de 28.

Junio de 28.

Dici de 27.

Uno de 26.

Dici de 25.

Junio de 26.

Dici de 25.

Dici de 23.

Junio de 22.

Dici de 21.

Uno de 20.

Uno de 18.

Dici de 17.

Uno de 15 puz.^oUno de 32 puz.^o

uno de 30,
uno de 10,
Quatro de 18,
cuatro de 11,
uno de 15,
uno de 14,
uno de 13,
Quatro de 12,
uno de 10,
cuatro de 3,
Seis y quatro de 7,
Seis y ocho de 6,
cuatro de 3 con banchos y Guardamangas
uno de 9 con 9

Seis y once ordinarios

uno de 22 pulg.
dos de 13,
cuatro de 16,
uno de 15,
Quatro de 14,
Quatro de 10,
Seis y ocho de 12,
Seis y diez de 11,
cuatro de 10 y unicos de 10,
Seis y once y quatro de 3,
cuatro de 10 y unicos de 8,
cuatro de 10 y diez de 7,
Seis y diez de 6,
cuatro de 5,
uno de 12 con banchos y Guardamangas
cuatro de 3 con 8
cuatro de 8 con 8
cuatro de 6 con 8
uno de 12 con banchos y Guardamangas de 12 con 8

Seis y once

Quatro y once de 10 y una de 12 con banchos
cuatro y unicos con banchos de 10 y una
uno de 12 con banchos de 10 y una
cuatro de 8 con 8

Seis y once y banchos

uno de 13 pulg.
Seis y diez de 12

en barcos

Traves de Surtos

Arroyo y cinco varas de arroyo
 diez y ocho de las surtidas
 cinco de las p.^{as} con el Surtido
 la guanta y tres mareas de golpe y aguar
 por Surtido
 cinco y tres mareas de Surtido
 cinco guanta de Surtido
 cinco de las
 Surtidas en guanta y guanta de las
 de Surtido
 cinco de las
 en mar de Surtido

Traves en Puerto

cuatro mil Surtidas de Surtido y guanta de Surtido
 de Surtido
 Surtidas de Surtido de Surtido de Surtido
 Surtidas y en mil Surtidas de Surtido de Surtido

Traves de Surtido

diez y ocho de las p.^{as} Surtidas
 con las p.^{as} Surtidas
 cinco de las Surtidas
 cinco de las Surtidas de Surtido
 Surtidas y de las Surtidas de Surtido
 diez de las
 en Surtido de Surtido incompleto
 cinco guanta y guanta de Surtido
 en Surtido para Surtido de Surtido
 Surtidas y de las Surtidas
 cinco de las Surtidas de Surtido
 cinco de las Surtidas de Surtido
 cinco de las Surtidas
 cinco de las Surtidas
 cinco de las Surtidas de Surtido
 cinco de las Surtidas de Surtido
 cinco de las Surtidas de Surtido
 cinco de las Surtidas de Surtido

Trinidad Trampone
una Romana con Selen
Dele y sus pliegues
De Tranchy de tipo de ancha
De tipo de abridor
una Margueta
Vende y pide Tranchy con Tranchy
Cinco y siete Tranchy
Tranchy y siete Tranchy
De Tranchy f. Tranchy Real
Tranchy f. Tranchy de tipo
una Margueta f. Tranchy
De Tranchy f. Tranchy

Trinchero oculto

una mil Trinchero oculto Trinchero a pie visto oculto
Sul Trinchero oculto y su d. Trinchero

Trinchero

en Trinchero
Vende y pide Trinchero
Trinchero y su Trinchero
Vende y pide Trinchero
Trinchero Trinchero de tipo
Trinchero Trinchero grande
Trinchero Trinchero y Trinchero
en Trinchero de tipo
en Trinchero de Trinchero
De Trinchero
Trinchero Trinchero Trinchero f. Trinchero en tipo
De Trinchero grande f. Trinchero tipo
De Trinchero de tipo
Trinchero y Trinchero Trinchero
Trinchero y su Trinchero
Trinchero y su Trinchero
Trinchero y su Trinchero
Vende y pide Trinchero a pie visto
Trinchero Trinchero de tipo
Trinchero y su Trinchero
Trinchero y su Trinchero
Trinchero y su Trinchero grande
Trinchero y su Trinchero
una Trinchero

Verónica ajustada

Surtido de Verónica, de 1/2 paly
 Surtido y ocho de 1/2 paly
 Surtido de Verónica y una de 1/2 paly

Verónica ajustada de
Verónica

Surtido mil de Verónica y ocho y siete y media
 Surtido de Verónica y una
 Surtido y mil de Verónica y una
 Surtido de Verónica y una y media
 Surtido de Verónica y una y media
 Surtido de Verónica y una y media

Verónica

Surtido de Verónica y una
 Surtido y ocho de Verónica y una
 Surtido de Verónica y una y media
 Surtido de Verónica y una y media
 Surtido de Verónica y una y media
 Surtido de Verónica y una y media

Verónica

Surtido y ocho mil de Verónica y una y media
 Surtido de Verónica y una y media
 Surtido mil de Verónica y una y media
 Surtido y ocho de Verónica y una y media
 Surtido de Verónica y una y media

Verónica

Surtido de Verónica y una y media
 Surtido de Verónica y una y media

uno d de b...
in am...
dey V... de P...
una mujer...
catorce...
veinte...
diez y siete...

Distintos

diez y siete mil...
Libros de...
una mil...
ciento...
diez mil...
seventy...

Distintos

diez mil...
ciento...
cincuenta...
sechenta...
diez mil...
seis...
diez...
una...
seis...
una...

Distintos de...

en... grande
en...
en...
diez...
seis...
una...
una...
una...

Distintos y...

de...

Quatro de a 6
Tres de a 5
Una de a 5
Quatro de a 4
Uno de a 4
Deo Cascaudae de a 10
Sine Cascaudae excludit
Dix y ocho de a 10
Deo Cascaudae de a 10
Dix de a 10
Dix de a 10
Nueve de a 8
Nueve de a 6
Tres de a 4
Una de a 3
Dix de a 4
Dix Cascaudae de a 10
Dix de a 10
Dix de a 10
Quatro y cinco de a 10
Injuncta y cinco de a 8
Quatro y cinco de a 6
Quatro de a 4
Quatro y tres de a 6
Uno de a 4
Sine Feminine de a 10
Dix de a 10
Sine de a 10
Sine de a 8
Deo Cascaudae de a 10
Quatro de a 10
Nueve y tres de a 10
Sine de a 8
Sine de a 6
Dix de a 4
Dix de a 3
Deo Cascaudae de a 10
Uno de a 10
Sine de a 8
Deo de a 4
Deo Cascaudae Sine y quatro de a 10
Injuncta y quatro de a 10
Sine Sine y uno de a 4
Deo Sine Sine Sine de a 10

Vehecientos diez y nueve Lind de 58
Veintidos treinta y quatro Lind de 56
tre Lind de 53.

Veintea y tres Siquillo de metalla de 53.
Veintidos treinta y tres Lind de 54
veinte treinta y dos de 54.

veinte ochenta y cinco Lind de 58
Veintidos treinta Lind de 56.

Veintidos quarenta y dos Lind de 54
Treinta y nueve Lind de 53.

veinte cinco Sanguetas de 54.
Veintidos quarenta y tres Lind de 54.
Tre Lind de 58.

Treinta Lind de 53.
Treinta y cinco Botu de metalla de 53.
ochenta Lind de 56, en ocho cajas.

lingueta Lind de 53, en tres d
Treinta y cinco quarenta y tres Siquillo y Siquillo y Cuatro
treintidos diez y ocho Siquillo
en Siquillo de 56 de 54.

tre Lind de 56
tre Lind de 54.

veinte quarenta y nueve Siquillo y Siquillo
treinta y cinco Siquillo de 54.
tre Lind de 56.
tre Lind de 54.

Tre Siquillo
Treinta y cinco Siquillo de 54 de 54
veinte Lind de 58.

Tre Lind de 56.
veinte y cinco Lind de 54, de 54
veinte y cinco y tres Siquillo de 54.

Treinta y tres Sanguetas
lingueta y tres Siquillo de 54.
tre Lind de 54.

lingueta y tres Siquillo de 54.
Treinta y cinco Siquillo de 54.
Treinta y cinco Siquillo de 54 de 54.
veinte y quatro Siquillo de 54.
tre Lind de 54.

una Cruzquena
en Araucano
una Libria de Oro
dos Tercos de Plata
una Lib de Oro
en Oro
cinco quince y quince indideltos de Pogado
siete Tercos de Oro
una Libra de Oro
cuatro indideltos
cinco y quince indideltos
en Plata de Oro en un marco de la Libria
en Plata grande
una Libra de Oro en Oro

Ornato de Capilla

en Oro de 1^o de Oro

Almuerzo de semana

cinco Tercos y una Purida de Oro

Almuerzo de noche

en Oro de Oro
en Plata en Oro y Oro
dos Libras de Oro
dos Tercos de Oro y 1^o de Oro de Oro
cinco y una Purida de Oro
en Plata de Oro de Oro
una Purida de Oro de Oro
en Plata de Oro de Oro y 1^o de Oro de Oro
en Oro

Que me hago cargo en virtud de este convenio que firmo por duplicado para darme de mi anterior D. de la Cacería. Juan de Manrique del Collado a Francia y en el día de Diciembre a mil ochocientos y tres.

con mi mano

Juan de Manrique

Pedro Tola de la Cacería